

**ANUNCIO**

**LICITACIÓN DE CONTRATOS – PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**

Mediante Resolución del Presidente de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (CEDER Navia-Porcía), de fecha 10 de junio de 2011 ha sido aprobada la contratación de las **“OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO INTERIOR PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA”**, expediente nº C-003-2011, con un presupuesto máximo de 57.808,39 euros (48.990,16 euros más I.V.A.) por el procedimiento de contrato menor de obras, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y la Memoria Técnica que han de regir el contrato.

En relación con dicho expediente de contratación, se publica en el perfil de contratante el presente

**ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Entidad Adjudicadora	Organismo:	Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (CEDER Navia-Porcía)
	Número de expediente:	C-003-2011
Objeto del contrato	Tipo:	Obras
	Descripción:	Obras de acondicionamiento interior para la modernización de las instalaciones del Grupo de Acción Local Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.
	División por lotes y número:	No
	Lugar de ejecución:	2ª planta del Edificio de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Navia, C/ Antonio Fernández Vallina nº 6 de Navia (Principado de Asturias).
	Plazo de ejecución o entrega:	10 semanas
Tramitación y de procedimiento adjudicación	Tramitación:	Ordinaria
	Procedimiento:	Contrato menor con solicitud de un mínimo de 3 ofertas
	Órgano de contratación:	Presidente del CEDER Navia-Porcía.
	Pliegos	Existe Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y una Memoria Técnica que tiene la consideración de prescripciones técnicas que han de regir el contrato
	Mesa de contratación	No

Presupuesto base de licitación:		57.808,39 euros		
Criterios que han de servir de base para la adjudicación:		Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares		
Garantía Provisional:		No se exige		
Obtención de documentación	Lugar:	Entidad:	CEDER Navia-Porcía	
		E-Mail:	info@naviaporcía.com	
		Domicilio:	C/ Antonio Fernández Vallina, nº 6	
		Localidad y código postal:	33710 - Navia	
		Teléfono:	985474851 - 985474952	
		Telefax::	985474941	
	Fecha límite:	La establecida para presentar ofertas.		
Requisitos específicos del contratista	Clasificación:	No se exige		
	Requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional:	Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares		
	Documentación requerida para acreditar los requisitos de solvencia:	La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares		
Presentación de las solicitudes de participación y de las ofertas	Plazo de presentación de solicitudes y de ofertas:	Quince días hábiles desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el perfil del contratante del CEDER Navia-Porcía.		
	Fecha de inserción del presente anuncio:	13 de junio de 2011		
	Ultimo día de plazo previsto en este anuncio:	30 de junio de 2011		
	Documentación a presentar:	La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares		
	Lugar de presentación:	Entidad:	CEDER Navia-Porcía	
		E-Mail:	info@naviaporcía.com	
		Domicilio:	C/ Antonio Fernández Vallina, nº 6	
		Localidad y código postal:	33710 - Navia	
		Teléfono:	985474851 - 985474952	
Telefax:	985474941			
Plazo durante el que el licitador estará obligado a mantener su oferta:	Hasta la fecha de la adjudicación del contrato.			

	Admisión de variantes:	Sí
	Elementos y condiciones sobre los se autoriza la presentación de variantes:	Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
	Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar oferta:	Mínimo de 3 empresas. Máximo sin determinar (puede presentar oferta cualquier empresa interesada)
	Forma de presentación de las solicitudes de participación:	Las especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Portal informático o página web donde pueden obtenerse los pliegos:		Perfil del contratante del CEDER Navia-Porcía <a href="http://www.naviaporcia.com">www.naviaporcia.com</a>
Condiciones especiales de ejecución del contrato:		Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Memoria Técnica.
Otras informaciones:		<p>Las obras están financiadas con cargo al Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el período 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias y el Ministerio de Medioambiente, Medio Rural y Marino.</p>  <p>Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Europa invierte en las zonas rurales</p>

En Navia, a 10 de junio de 2011

Por el órgano de contratación

Fdo.: D. José A. Barrientos González  
Presidente del CEDER Navia-Porcía



## **MEMORIA TÉCNICA**

**DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO INTERIOR PARA LA MODERNIZACIÓN DE  
LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN CENTRO DE  
DESARROLLO NAVIA-PORCÍA  
(Expediente C/003/2011)**

## **CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA:**

- 1. OBJETO**
- 2. ANTECEDENTES.**
- 3. ALCANCE DE LAS OBRAS.**
- 4. ACTUACIÓN**
- 5. PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 6. HORARIO DE FUNCIONAMIENTO.**
- 7. ALCANCE DE LAS OBRAS:**
- 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**
- 9. NORMATIVA APLICABLE.**
- 10. CONTROL Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.**
- 11. DESARROLLO DE LAS OBRAS Y PLAZOS**
- 12. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO.**

### **ANEXOS:**

- ANEXO I: PLAN DE OBRAS**
- ANEXO II: NORMATIVA**
- ANEXO II: MEDICIONES Y VALORACIÓN.**
- ANEXO IV: DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA.**

## **1. OBJETO**

La presente Memoria Técnica tiene por objeto la definición de las condiciones técnicas y el alcance de las reformas referidas a la realización de las obras de acondicionamiento interior del local ubicado en la segunda planta del Edificio de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Navia que sirven de sede del Grupo de Acción Local del CEDER Navia-Porcía, cuyas características técnicas, así como las condiciones en que han de realizarse las obras de acondicionamiento se encuentran detalladas en esta Memoria Técnica.

La intervención se refiere a la adecuación del local de la sede de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, sita en la segunda planta del número 6 de la calle Antonio Fernández Vallina, de Navia; antiguo colegio Santo Domingo hoy convertido en centro de servicios múltiples; teniendo como objetivos generales mejorar la seguridad, funcionalidad y comodidad de las instalaciones ocupadas por el CEDER Navia-Porcía en las que la asociación desarrolla su actividad como Grupo de Acción local. El edificio en la actualidad se encuentra ocupado y en uso en la totalidad de sus tres plantas (planta baja y dos plantas altas).

## **2. ANTECEDENTES.**

La intervención se hace necesaria, dado el estado de deterioro que muestran las actuales instalaciones del equipo de gerencia del CEDER Navia-Porcía, albergadas en un edificio de principios del siglo XX que conserva aún, a pesar de los arreglos y remodelaciones a los que ha sido sometido a lo largo de los años, elementos estructurales y cerramientos originales en óptimo estado de conservación, pero con inevitables signos de deterioro en acabados, y elementos de carpintería exterior de madera.

Este espacio, que ocupa la mitad sur de la planta superior del edificio, se ha deteriorado progresivamente en los últimos años como consecuencia de constantes filtraciones de agua de lluvia, originadas por el mal estado de los elementos de cubierta.

Por otro lado, el inmueble en general y el local de la gerencia del GAL en particular, muestran deficiencias en seguridad en cuanto a intrusión y prevención, lo que aconseja la colocación de elementos blindados en acceso e instalación de sistemas que confieran seguridad ante la ocurrencia de sucesos indeseados.

Respecto a la funcionalidad de la sede de la asociación, ésta se muestra obsoleta e ineficaz en relación al trabajo a desarrollar por los técnicos del G.A.L., al carecer de separaciones que posibiliten la confidencialidad y personalización de las consultas.

Constituye una intervención que, aunque prioritaria, ha tenido que ser demorada por parte del CEDER, hasta que el Ayuntamiento de Navia, como entidad propietaria de local, pudo acometer el cambio de la cubierta de pizarra. Una vez subsanado el origen de las filtraciones de agua de lluvia resulta factible su remodelación interior.

## **3. ALCANCE DE LAS OBRAS.**

Se describen el alcance de las “Obras de acondicionamiento interior para la modernización de las instalaciones del Grupo de Acción Local Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía”, en los aspectos funcionales y de seguridad de instalaciones: Se realiza una renovación y modificación de las instalaciones, derivada de cambios en la distribución interna de los puestos de trabajo, así como del mal estado de la instalación de iluminación general del local. También

se ejecutan reformas en arquitectura de acabados y compartimentación, sin afectar en ningún caso a elementos estructurales, realizando la renovación estética y funcional de todos estos espacios.

La intervención propuesta contempla actuaciones que afectan a una superficie útil aproximada de 121 m<sup>2</sup>, compuesto en origen de una planta libre desde la que se accede a un pequeño local o archivo, ubicado tras el módulo de escaleras del edificio, y tabicado en fábrica de ladrillo. Ofrece 3 fachadas exteriores, la longitudinal orientada al sur, con 5 aberturas exteriores, y las transversales de orientación este y oeste respectivamente, presentan al este, dos ventanales dobles rematados en forma arqueada, siendo ésta la fachada principal y noble de la edificación; prolongándose la oeste o fachada posterior, con abertura de dos huecos rectangulares, en otro frente perpendicular al anterior, que permite la apertura de un hueco en dicha fachada secundaria. Este retranqueo de la fachada en este punto permite igualmente la iluminación natural de la zona de archivo. La planta de oficina propiamente dicha actualmente se encuentra dividida mediante mamparas desmontables en tres sectores: dos oficinas corridas, situadas en el acceso y al final del pasillo de comunicación interior (situado al norte, en la zona ciega), y una central con uso de despacho de gerencia y sala de juntas incorporada al mismo, y comunicada internamente con la zona del fondo, situada al oeste. Desde dicho pasillo se accede también al actual archivo, ubicado a la derecha de esta zona corrida.

La sala presenta una altura libre de 304cm, siendo de 284 cm en el archivo.

La nueva distribución proyectada plantea la disposición de una batería de 5 despachos, apoyados en el muro longitudinal sur de tal manera que se incorpora a cada uno un hueco de iluminación y ventilación natural, así como el sistema de calefacción central ya existente, con sus elementos de hierro fundido bajo dichos huecos de iluminación. Las divisiones se realizan en tabiques prefabricados de sistema modular desmontable, formados por una zona ciega hasta 2100mm con doble panel de melamina y resto, hasta altura de falso techo, con doble vidrio de 3+3mm. El frente de dichos despachos se acristala al máximo, con mamparas de vidrio sin montantes verticales, para permitir una mayor comunicación visual y dotar de luz a la crujía interior que se forma mediante esta distribución. Esta crujía interna alberga la recepción en la zona de acceso al local y puesto de administración, y una sala común o sala de juntas, al fondo, dotada de elementos modulares para la clasificación y custodia documental, así como zona de fotocopias.

El replanteo de estos espacios tendrá en cuenta los huecos exteriores existentes, iniciándose en el caso de los despachos por la ubicación de las separaciones de las dependencias extremas, marcadas por la posición de los ventanales en estos puntos. Los 3 despachos intermedios se replantearán con idénticas proporciones. El primer despacho permite la ubicación del destructor de documentos e impresora auxiliar, siendo su separación con la zona de administración un tabique ciego hasta una altura de 2100mm (de las mismas características que la separación entre despachos), que permita apoyar las estanterías de documentación administrativa.

El capítulo de obra civil e instalaciones constituye el grueso de la inversión contemplada en el proyecto, se consideran asimismo intervenciones e inversiones en maquinaria y en relación al cumplimiento de las directrices y normas sobre publicidad y procedencia de los Fondos que administra el Grupo de Acción Local.

El proyecto de inversión para la modernización de las instalaciones contempla actuaciones necesarias de obra civil e instalaciones en los capítulos desglosados en las mediciones y presupuesto que forman parte de esta Memoria, referidos a:

- actuaciones previas de desmontado, levantamiento, limpieza

- albañilería y revestimientos
- carpintería, cerrajería y vidrios
- instalación eléctrica, iluminación, voz y datos
- instalación de sistemas de protección
- instalación de protección contra incendios
- pintura y sellados
- control de calidad
- gestión de residuos.

#### 4. ACTUACIÓN

**Será necesario conjugar el desarrollo de los trabajos con el propio funcionamiento de la gerencia del CEDER,** coordinando las obras de forma que no interfieran con la atención a los usuarios y generen las mínimas molestias posibles.

Se valorará la posibilidad de continuar con la actividad dentro del propio local, compaginando horarios de oficina durante las mañanas (de 8:00 a 15:00 horas), con las tareas derivadas de la ejecución de las obras que, en caso de suponer una interrupción de las labores de oficina y atención al público, puedan ejecutarse en horarios alternativos, durante las tardes (de 15:00 a 20:00 horas), o incluso en sábados.

Por esta razón, las obras a desarrollar han de dividirse en dos fases sucesivas, cuyos plazos se detallan en un apartado posterior en función del Plan de Obras que forma parte de la presente Memoria.

##### FASE I:

Comprende la remodelación de la sala destinada en la actualidad a oficina corrida situada al final del pasillo de comunicación interior y zona central con uso de despacho de gerencia y sala de juntas, así como del archivo. La actividad de la oficina durante esta fase se trasladará íntegramente a la dependencia situada en el acceso.

- Las obras comprenderán todas las labores de desmontaje de mamparas, salvo la de división del despacho de gerencia con la zona de oficinas situada al acceso, que se conservará, prolongándose hasta el pasillo con los elementos desmontados si fuera preciso. En todo caso se garantizará la independencia con respecto a la zona de acceso. Se procederá a la demolición del falso techo de cañizo del archivo, desmontaje de falsos techos registrables, levantamiento de instalaciones, limpieza y acondicionamiento de paramentos, solados, ejecución de revestimientos, restauración de carpintería exterior, con adaptación para colocación de vidriería según especificaciones técnicas, instalación eléctrica, iluminación, voz y datos, pintura y sellados.
- Una vez ejecutadas estas obras quedarán replanteadas las mamparas a colocar en esta zona, que alojará los despachos de gerencia y dos unidades de técnicos.

##### FASE II:

Una vez ejecutadas las obras de la fase I y se haya procedido al traslado de los puestos de trabajo desde los actuales en la zona de acceso, se comenzará la fase final en la que se ejecutarán las obras de reforma para la zona de administración y resto de los despachos para el desarrollo de la gestión técnica, situados en el acceso a las oficinas.

- Se conservará en un primer momento la mampara de división del despacho de gerencia con la zona de oficinas situada al acceso, prolongándose hasta el pasillo con los elementos desmontados si fuera preciso. En todo caso se garantizará la independencia con respecto a la zona del fondo, dónde se ubicarán los puestos de trabajo, y las labores se acomodarán a las necesidades de horarios de atención al público que demande la Gerencia. Las obras comprenderán, igualmente, todas las labores de desmontaje de falsos techos registrables, levantamiento de instalaciones, limpieza y acondicionamiento de paramentos, solados, ejecución de revestimientos, restauración de carpintería exterior, con adaptación para colocación de vidriería según especificaciones técnicas, instalación eléctrica, iluminación, voz y datos, pintura y sellados.
- Al finalizar esta fase se procederá al desmontaje de la mampara central que dividía los dos sectores a acondicionar por fases, procediéndose al acondicionamiento de paramentos y solados ubicados bajo la misma.

Una vez ejecutadas estas obras quedarán igualmente replanteadas las mamparas a colocar en esta zona, y se ejecutará la totalidad de las divisiones interiores.

La lógica constructiva de los propios elementos a desmontar marcará sin duda las pautas o ritmos definitivos, que podrán diferir de los anteriormente expuestos por necesidades de acomodo de los procesos constructivos, seguridad de las instalaciones, etc.

## **5. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será de 10 SEMANAS a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

## **6. HORARIO DE FUNCIONAMIENTO.**

El horario de la actividad principal, administrativo, es de 8:00 AM a 19:00 horas en días laborables, de lunes a viernes, estableciéndose la posibilidad de horario de verano durante la ejecución de las obras, siendo el mismo de 8:00 AM a 15:00 horas.

## **7.-ALCANCE DE LAS OBRAS:**

Se detallan y justifican las distintas obras a ejecutar, teniendo siempre en cuenta su inicio y/o ejecución por fases, antes reseñada.

### **7.1.-Desmontaje y trabajos previos.**

Dado el grado de deterioro del local, se impone el desmontaje del falso techo modular cuyas placas se encuentran afectadas por la humedad, y la estructura dañada del mismo. Se procederá en primer lugar a los trabajos previos de desmantelamiento de instalaciones en funcionamiento. En concreto se desmontarán los diferentes elementos que conforman la instalación eléctrica de la zona de falso techo a demoler, desmontando los puntos de luz instalados, así como las tomas de corriente indicadas, con la precaución de no cortar la alimentación eléctrica al resto del local.

Se retirarán a vertedero todas aquellas mamparas prefabricadas de compartimentación, una vez desmontadas por fases, con el objeto de dejar la planta diáfana en toda su superficie para su nueva distribución en despachos individuales. Se retirarán igualmente todas aquellas

instalaciones existentes en los falsos techos, así como la retirada puntual de elementos dañados a sustituir del solado de madera existente.

Se procederá a la demolición de cielo raso de cañizo existente en zona de almacén, por medios manuales.

Se ubicarán los contenedores, separando cada uno de los diferentes tipos de residuos generados, en el exterior del edificio, en los lugares indicados por el Ayuntamiento, debiendo estos ser renovados y gestionados por los correspondientes gestores de residuos con la periodicidad que se precise para el avance de la obra.

## **7.2.-Reforma de acabados interiores**

Demolido el falso techo y todas las instalaciones existentes, se realizará el tendido de las líneas de alumbrado y emergencia, según plano de replanteo aprobado por la Dirección del CEDER, a continuación se ejecutará el nuevo falso techo modular, y fijos perimetrales necesarios, dejando una altura libre de suelo a techo acabado similar a la existente de 3 metros, siendo, en todo caso, la máxima que permita el paso de las instalaciones previstas.

El acabado de las paredes se realizará mediante una pintura plástica en color blanco roto, realizando todos aquellos remates que fueran necesarios derivados de la demolición ó acabados existentes con el fin de dejar un acabado homogéneo en toda la planta.

## **7.3.- Carpintería y elementos de Seguridad y Protección.**

Se colocarán las puertas abatibles indicadas en los diferentes documentos adjuntos. Se tratará de puerta lisa para lacar en el archivo; adaptando el diseño, de acuerdo con los existentes en las zonas comunes del edificio, en el caso de la puerta de seguridad de acceso a las oficinas, en madera de roble vista.

Se mantendrá la carpintería artesanal de madera, reparándose, y adaptándose: Se desmontarán las carpinterías interiores para su restauración, decapado, cepillado, y ampliación del galce para acristalamiento sencillo o monolítico de control solar de 6 mm de espesor, con sustitución de junquillo de madera de similares características al existente (roble o castaño). El junquillo debe cubrir todo el perímetro del galce, conformando así la protección periférica de la ventana.

## **7.4. Compartimentación.**

Se levantará la nueva tabiquería modular, formada por paneles prefabricados, en función del plano de distribución reformado, ajustando las cotas reflejadas a la realidad de la obra y considerando estas como dimensiones orientativas a efectos de medición y presupuesto, por lo que se hace necesario un replanteo previo a la definición de sus dimensiones definitivas.

Se instalarán mamparas fijas con perfilera de acero, en la separación entre despachos, combinando zonas ciegas con doble vidrio en la zona superior; y mamparas de vidrio en la separación de los mismos con la distribución del área común o sala de reuniones. La perfilera será de la menor dimensión posible con la intención de maximizar esta superficie acristalada.

Entre los despachos se contará siempre con un fijo inferior opaco de manera que se puedan instalar las tomas previstas.

Se colocarán las puertas abatibles de vidrio indicadas en los diferentes documentos adjuntos. Se replanteará, según las condiciones constructivas del edificio, y una vez demolidos o

desmontados los falsos techos y comprobado el sistema de colocación del solado existente, el sistema de sujeción de las mamparas, y la ubicación concreta de los frenos de las puertas.

#### **7.5. Vidriería y elaborados sintéticos.**

Las puertas de los despachos acogidas por las mamparas, se ejecutarán con lunas pulidas templadas incoloras.

Las mamparas serán de acristalamiento laminar de seguridad formado por doble luna armada con butiral de polivinilo.

Las carpinterías exteriores se acristalarán con luna sencilla o monolítica pulida Float incolora, de control solar, de espesor mínimo 6 mm.

**Vidrios de Seguridad:** Las partes vidriadas de puertas y de cerramientos móviles estarán constituidas por elementos laminados o templados que resistan sin rotura un impacto de nivel 3, conforme al procedimiento descrito en la norma UNE EN 12600:2003.

Las grandes superficies acristaladas que se puedan confundir con puertas o aberturas estarán provistas, en toda su longitud, de señalización visualmente contrastada situada a una altura inferior comprendida entre 0,85 y 1,10 m y a una altura superior comprendida entre 1,50 y 1,70 m. Dicha señalización no es necesaria cuando existan montantes separados una distancia de 0,60 m, como máximo, o si la superficie acristalada cuenta al menos con un travesaño situado a la altura inferior antes mencionada.

Las puertas de vidrio que no dispongan de elementos que permitan identificarlas, tales como cercos o tiradores, dispondrán de señalización conforme al CTE- DB SU.

Para garantizar dicha señalización se incorporan vinilos a color con un diseño a definir por la Dirección.

#### **7.6.-Reforma e implantación de nuevas instalaciones.**

Se actuará sobre las siguientes instalaciones:

- Instalación eléctrica y de alumbrado.
- Instalación de voz y datos.
- Instalación de extinción de incendios.

##### 7.5.1.- Instalación Eléctrica y de Alumbrado.

Por el uso y cantidad de personas que previsiblemente ocupará el edificio, éste responde en general a la clasificación de "local de pública concurrencia" según punto 1 de la ITC-BT-28 del REBT, por tanto se cumplirán las especificaciones indicadas en dicha ITC.

La potencia máxima admisible en la instalación, en nuestro caso, viene fijada, por la intensidad del interruptor de cabecera del cuadro eléctrico.

Se mantienen los cuadros de mando y protección existentes, ubicados en la zona de acceso a las oficinas y recepción, según esquema unifilar propuesto, renovando los circuitos eléctricos necesarios para la nueva distribución. Se instalarán los diferentes circuitos para sustituir la alimentación existente a las luminarias, adecuando la instalación a la normativa actual en cualquier caso.

Respecto a las tomas de corriente, se mantendrán aquellas que se encuentren en condiciones aptas, completándose la instalación con las tomas necesarias, prestando especial atención a lo especificado para las estancias destinada a despachos y salas de juntas. Estas quedan reflejadas en planos adjuntos.

El alumbrado irá por el falso techo, dejando previstas las canalizaciones tipo rejiband o bandeja de PVC, tanto para voz y datos como para fuerza, que se ejecutará sobre los fajeados perimetrales de falso techo continuo PLADUR.

El cableado para la alimentación de los servicios de fuerza voz y datos, se realizará oculto en las mamparas de división entre oficinas (perpendiculares a las fachadas), colocándose las cajas de fuerza voz y datos así como los enchufes necesarios, en superficie sobre dicha mampara.

Respecto a las nuevas luminarias, se colocarán los puntos de luz indicados en planimetría. Se contempla de igual modo la instalación de las luminarias de emergencia preceptivas. En la zona de oficinas, las luminarias serán todas sustituidas por otras de similares características, a las existentes, pantallas fluorescentes de 4 x 18 vatios, con balastro electrónico, según modelo a definir por la propiedad. Tendrán las dimensiones adecuadas para colocarlas en el nuevo techo modular instalado.

De acuerdo con la ITC-BT 028 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y el Documento Básico de Seguridad en Caso de Incendio (DB-SI), se dota de alumbrado de emergencia.

#### 7.5.2.- Instalación de Voz y Datos.

Se ha estimado el cableado necesario para dar servicio a las diferentes estancias y despachos.

#### 7.5.3.- Instalación de Extinción de Incendios.

Se prevé la colocación de dos extintores de polvo químico de eficacia 34A/183B, así como la señalización de los mismos. Se revisará la eficacia de cada uno de los extintores existentes en planta, según lo prescrito en el C.T.E.

### **8.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

A continuación se describen algunos detalles sobre las calidades de los materiales y requerimientos técnicos. En la oferta presentada y posteriormente y con más detalle durante la ejecución se podrán definir totalmente las calidades, para conseguir la posterior aprobación de la propiedad, sin la cual no se podrá realizar ninguna instalación.

Se valorará positivamente la mejora de estas calidades y especificaciones técnicas, que no podrán ser de inferior calidad a las planteadas en este documento y mediciones que lo acompañan.

#### **8.1.-Acabados Interiores y sectorización.**

##### 8.1.1.-Falsos techos

Los falsos techos se construirán registrables mediante estructura conformada en primarios y secundarios, mediante placa de fibra tipo Armstrong de modelo aprobado por la propiedad, y color blanco. No obstante se solicitará el montaje de una muestra antes de su ejecución definitiva. Se demolerá la moldura existente sobre la que apoya el actual falso techo y que sirve

de remate al mismo, incluyéndose en la medición la ejecución de fajeados perimetrales de falso techo Pladur o equivalente, formado por placa de yeso de 15 mm. de espesor, con parte proporcional de tabicas, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 40 mm. cada 40 cm. y perfilera U de 34x31x34 mm; y que garantizarán la canalización oculta de las líneas de fuerza y voz y datos.

Se preverá la colocación de la perfilera necesaria para el anclaje posterior de las mamparas divisorias, según especificaciones técnicas.

#### 8.1.2.-Pintura.

La pintura se realizará en todos los casos en paramentos interiores con pintura plástica, mediante una capa de fondo diluida y dos manos de acabado. En todos los paramentos se deberá proceder a un saneamiento previo, para una posterior aplicación de la pintura. Si la superficie lo requiere se deberá aplicar capas de yeso o cemento para rectificar los acabados superficiales.

Se realizarán igualmente dos aplicaciones de pintura en los paramentos verticales exteriores a la oficina, como remates necesarios por cambio de puerta de acceso al local, del mismo color de los existentes en zonas comunes, previo tratamiento de aquellas superficies que se encuentren deterioradas.

#### 8.1.3.- Compartimentación y elementos de sectorización.

Todos los materiales utilizados para la sectorización deberán estar homologados, para la resistencia al fuego que se les requiere, (puertas, compuertas, placas de cartón-yeso y aislamientos, etc.), debiendo entregar estos certificados con la documentación del final de las obras.

Las puertas de acceso al archivo irán pintadas del RAL indicado por la propiedad y mecanizadas para realizar un control de accesos. Todas las ejecuciones deberán cumplir lo que en su caso sea de aplicación en el C.T.E.

Las divisiones entre despachos se realizarán mediante mamparas o tabique Primacy, sistema modular desmontable, compuesto de un módulo estándar con vidrio superior M-VV , estructura interior de acero galvanizado de 0,8 mm, partes vistas con perfilera de aluminio, formado por zona ciega hasta 2100mm. con doble panel de melamina de 13 mm BON-37 y relleno interior en lana de roca de 75 mm. de espesor, y resto hasta altura de falso techo con doble vidrio de 3+3mm. Se cuidarán los remates contra la mampara de vidrio frontal, que constituye la separación con las zonas comunes y sala de juntas.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PANELES SERIE PRIMACY:**

Espesor:	113 mm.
Insonorización:	50 dB.
Posibilidades:	Ciego, cristal o mixto. Tabique armario.
Soportes interiores:	Acero 0,8 mm.
Perfiles exteriores:	Aluminio anodizado.
Interior:	Lana de roca de 75 mm. de espesor.
Paneles	Todo tipo de paneles decorativos. 19 mm. de espesor.
Juntas paneles:	Entrecalle de 3 mm. con perfil de aluminio.
Vidrios:	Vidrios 1 ó 2 cristales. Espesor desde 3+3 mm. a 8+8 mm.
Puertas	Ciegas, vidrio o mixtas. Batientes o correderas.

	40, 50 ó 113 mm. de espesor.
	Pernios ocultos.
Opcionales:	Persiana veneciana entre vidrios.
Rodapié:	Oculto.
Coronación:	Oculto.
Esquinas:	Paneles y vidrios a testa.

## 8.2.-Instalaciones.

Todas las líneas eléctricas de alimentación de circuitos de fuerza y alumbrado serán libre de halógenos, RZ1-K 0,6/1 kV (UNE 21123-4), no propagador de llama, ni de incendio, baja emisión de humos opacos, nula emisión gases corrosivo y clase 5 de flexibilidad, (UNE 50265-2-1, UNE 50266-2-4, UNE 50267-2-1, UNE 50267-2-3 Y UNE 21022) . Las secciones serán las suficientes para soportar las intensidades en amperios según el reglamento electrotécnico de baja tensión. Los circuitos según trazado discurrirán bajo tubo de pvc (alumbrado) o bandeja tipo rejiban (fuerza). Los cuadros eléctricos, estarán fabricados con material autoextinguible a 960°C, construidos conforme a las norma DIN 43-871. La instalación irá protegida contra sobreintensidades, contactos directos y contactos indirectos. Los elementos de maniobra y protección estarán constituidos por interruptores automáticos magnetotérmicos modulares para mando y protección de características, calibre hasta 80 amperios regulado a 20°C, tensión nominal entre 230/400v. ca., frecuencia: 50 hz, poder corte mínimo 6,5 kaA. Los interruptores diferenciales para defectos de aislamiento tendrán una sensibilidad de 30 mA. Para fuerza y alumbrado y 300 mA. , para equipos. Los cuadros tendrán selectores para equipos con la posibilidad, manual, apagado, automático, correspondiendo al esquema unifilar aprobado, con espacio suficiente para reservas, y toma de tierra. Tanto el chasis como los propios dispositivos estarán homologados y deberán ser aprobados por la propiedad. Junto con el cuadro vendrá incorporado su esquema unifilar, que también se presentará en la documentación fin de obra.

El alumbrado estará constituido por pantallas fluorescentes de aluminio, de baja silueta de 4 x 18 w, equipadas con balastro electrónico para una posible regulación. El modelo será el adecuado para su colocación en falso techo modular de 60 x 60, en su distribución se tendrá en cuenta el plano final de puestos de trabajo, y el esquema aportado en los planos de iluminación. Los niveles de iluminación a considerar serán:

- Zonas de circulación y locales técnicos: 200 lux
- Vestíbulos y salas de espera: 300 lux
- Despachos y zonas de trabajo: 500 lux

Se realizará una presentación de la muestra para su aprobación previa a su instalación.

### 8.2.1. Iluminación de las señales de seguridad:

Las características de la iluminación de las señales de iluminación cumplirán los criterios mínimos marcados por el CTC DB SU

### 8.2.2. Alumbrado de Seguridad

El alumbrado de emergencia estará previsto para entrar en funcionamiento automáticamente cuando se produce el fallo del alumbrado general o cuando la tensión de éste baje a menos del 70 % de su valor nominal. La instalación de este alumbrado será fija y estará provista de fuentes propias de energía. Sólo se podrá utilizar el suministro exterior para proceder a su carga, cuando la fuente propia de energía esté constituida por baterías de acumuladores o aparatos autónomos automáticos.

### 8.2.3. Alumbrado de Evacuación

Es la parte del alumbrado previsto para garantizar el reconocimiento y la utilización de los medios o rutas de evacuación, cuando los locales estén o puedan estar ocupados. En rutas de evacuación, el alumbrado de evacuación debe proporcionar, a nivel del suelo y en el eje de los pasos principales, una iluminancia horizontal mínima de 1 lux. En los puntos en los que estén situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exijan utilización manual y, en los cuadros de distribución del alumbrado, la iluminancia mínima será de 5 lux. La relación entre la iluminancia máxima y la mínima en el eje de los pasos principales será menor de 40.

El alumbrado de evacuación deberá poder funcionar, cuando se produzca el fallo de la alimentación normal, como mínimo durante una hora, proporcionando la iluminancia prevista.

### 8.2.4. Características.

Los equipos estarán fabricados según la norma UNE-EN 60598-2-22 y, dispondrán del sello AENOR.

Las luminarias por lo general se instalarán sobre puertas o salidas de evacuación con pilotos de señalización permanente y fotoluminiscente con pictograma normalizado. Estarán constituidos por aparatos autónomos de funcionamiento automático al fallar la tensión de red o caer ésta por debajo del 70 % de su valor nominal, y serán de luminancia adecuada al local en que se ubican.

### 8.2.5. Revisión de las tomas de tierra

Personal técnicamente competente efectuará la comprobación de la instalación de puesta a tierra, nada más completarse el suministro y se medirá la resistencia de tierra. Se repararán con carácter urgente los defectos que se encuentren, en su caso.

## **9.-NORMATIVA APLICABLE.**

**NORMATIVA URBANÍSTICA:** Son de aplicación las NNSS Municipales del Concejo de Navia (BOPA Nº237/1992).

Para el diseño y posterior ejecución se ha seguido lo ordenado por las normas vigentes y Reglamentaciones Oficiales en vigor en el momento de ejecución, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. B.O.E. Nº 74 publicado el 28/3/2006.<sup>1</sup>
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, y sus instrucciones técnicas complementarias, REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto. BOE núm. 224 del miércoles 18 de septiembre.
- Normas UNE específicas de aplicación.

---

<sup>1</sup> *\*El CTE se aplicará a las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación, que se realicen en edificios existentes, siempre y cuando dichas obras sean compatibles con la naturaleza de la intervención y, en su caso, con el grado de protección que puedan tener los edificios afectados. En estos casos, la posible incompatibilidad de aplicación deberá justificarse en el proyecto y, en su caso, compensarse con medidas alternativas que sean técnica y económicamente viables.*

Para todas las empresas (contratista y subcontratista) que intervengan en las obras será de aplicación y, por tanto, de obligado cumplimiento:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- R.D. 1627/1997, de 24 de octubre (BOE nº 256 de 25/10/1997), sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de Construcción
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Orden de 28 de agosto de 1970, por la que se aprueba la Ordenanza de Trabajo en la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Con independencia de la naturaleza que puedan tener las obras especificadas en este anexo, y de que para su ejecución, según el artículo 2 de la LOE (Ley de Ordenación de la Edificación), no se requiera proyecto, serán exigibles, en todos los casos, los requisitos mínimos de seguridad y salud que contiene el anexo IV del RD 1627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de Construcción, así como los que resulten de la aplicación del resto de la normativa vigente. De acuerdo con la observación preliminar de dicho ANEXO IV, estas obligaciones previstas o requisitos mínimos se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

## **10.-CONTROL Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Junto con la oferta económica, se presentará una planificación de los trabajos, lo más desarrollada posible, por el periodo que duren las obras, según pliego de condiciones administrativas.

En la valoración para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta, además de la oferta económica y el plazo de ejecución propuesto, las variantes o mejoras que se propongan, especialmente aquellas que supongan:

- Una planificación de los trabajos que facilite la coexistencia de la ejecución de las obras con el funcionamiento normal de la oficina de gerencia del CEDER Navia-Porcía.
- Una mayor calidad de los materiales a emplear.
- Un menor coste de mantenimiento de las instalaciones
- Una ampliación del plazo de garantía.

En función de las necesidades de ocupación de las plantas a reformar, el CEDER podrá plantear plazos parciales de entrega de esas obras, dentro de la planificación inicial planteada por el adjudicatario.

Durante el plazo de ejecución de las mismas, se realizarán reuniones de seguimiento de obra al menos una vez a la semana, y cuando se estime necesario para la toma de decisiones, o el análisis de aspectos concurrentes.

Todos los elementos instalados deberán ser consultados con la propiedad, para su aprobación.

Al finalizar la obra esta se entregará limpia y sin restos de los trabajos ejecutados. Junto con la firma del acta de recepción provisional se entregará un archivador, que contendrá documentación técnica, sobre equipos instalados, planos realizados (planos “as built” una vez formalizados) y en general toda aquella documentación que precise la propiedad para el correcto control de las instalaciones realizadas, en papel y en formato digital editable.

En general tanto la parte de arquitectura interior, como la de instalaciones técnicas deberán cumplir con lo prescrito en el C.T.E., la normas UNE que sean de aplicación y la normativa específica en vigor.

## **11. DESARROLLO DE LAS OBRAS Y PLAZOS**

El desarrollo de las obras se prevé en función del diagrama de Gantt incluido en esta Memoria Técnica. Las fechas de inicio y finalización de las obras no se han fijado, puesto que se desconoce la de adjudicación de las mismas. Tal y como se puede observar en el mencionado diagrama, la duración máxima de las obras ha de ser de DIEZ (10) SEMANAS. Sin embargo, las fases no necesariamente se desarrollarán con solución de continuidad, puesto que se ajustará el inicio, de cada una de ellas, a las fechas a establecer por la propiedad, conforme a las necesidades de traslado de material, puntas de trabajo, reubicación de los servicios, etc...

El plan de obras recogido en esta Memoria es meramente estimativo respecto a los días a realizar cada una de las partidas a ejecutar, correspondiendo al adjudicatario la organización de las obras. Se han superpuesto las partidas que por ubicación de las mismas pueden ejecutarse sin entorpecerse entre ellas. En todos los casos, las partidas de albañilería comenzarán una vez finalizadas las de demolición, excepto en los casos en que, por la diversidad de estancias independientes sea posible cierta superposición.

Se considera la previa construcción de elementos a ejecutar en taller, tales como las carpinterías interiores, y mamparas divisorias, entendiéndose el plazo dado para su montaje en obra. Igualmente, se considera fuera de plazo la solicitud de maquinaria, mecanismos, elementos auxiliares, etc. Todo ello ha de ser acopiado antes del comienzo de las obras de ejecución.

Se decidirán previamente los materiales a colocar, tras la aprobación de la dirección de obras junto a la propiedad del edificio.

No se ha considerado en la documentación, la intervención en elementos comunes de las instalaciones de electricidad, las cuales serán estudiadas una vez descubiertas las mismas. Se ha considerado que la remodelación no va a suponer modificación alguna del resto de instalación eléctrica.

## **12 CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO.**

### **12.1 Prescripciones generales relativas a los trabajos y a los materiales.**

#### LIMPIEZA DE LAS OBRAS

Es obligación del Suministrador mantener limpia la zona de obras y sus alrededores, tanto de escombros como de materiales sobrantes, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como adoptar las medidas y ejecutar todos los trabajos que sean necesarios para que la obra ofrezca un buen aspecto.

## 12.2 Composición de los Precios de Obra.

### COMPOSICION DE LOS PRECIOS UNITARIOS

El cálculo de los precios de las distintas unidades de la obra es el resultado de sumar los costes directos, los indirectos, los gastos generales y el beneficio industrial.

Se considerarán costes directos:

- a) La mano de obra, con sus pluses, cargas y seguros sociales, que intervienen directamente en la ejecución de la unidad de obra.
- b) Los materiales, a los precios resultantes a pié de obra, que queden integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución.
- c) Los equipos y sistemas técnicos de la seguridad e higiene para la prevención y protección de accidentes y enfermedades profesionales.
- d) Los gastos de personal, combustible, energía, etc., que tengan lugar por accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obras.
- e) Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria, instalaciones, sistemas y equipos anteriormente citados.

Se considerarán Costes Indirectos:

Los gastos de instalación de oficinas a pié de obra, comunicaciones, seguros, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos. Todos estos gastos, se cifrarán en un porcentaje de los costes directos.

Se considerarán Gastos Generales:

Los Gastos Generales de empresa, gastos financieros, cargas fiscales y tasas de la administración legalmente establecidas. Se cifrarán como un porcentaje de la suma de los costes directos e indirectos (en los contratos de obras de la Administración Pública este porcentaje se establece un 13 por 100).

Beneficio Industrial:

El Beneficio Industrial del Suministrador se establece en el 6 por 100 sobre la suma de las anteriores partidas en el caso de la administración pública.

Precio de Ejecución Material:

Se denominará Precio de Ejecución Material al resultado obtenido por la suma de los anteriores conceptos a excepción del Beneficio Industrial y los gastos generales.

Precio de Contrata:

El Precio de Contrata es la suma de los costes directos, los indirectos, los Gastos Generales y el Beneficio Industrial.

El IVA gira sobre esta suma pero no integra el precio.

#### PRECIO DE CONTRATA. IMPORTE DE LA CONTRATA

En el caso de que los trabajos a realizar en un edificio u obra aneja cualquiera se contraten a riesgo y ventura, se entiende por Precio de Contrata el que importa el coste total de la unidad de obra, es decir, el precio de Ejecución material, mas el tanto por ciento (%) sobre el último precio en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial y del Suministrador. Los Gastos Generales se estiman normalmente en un 13% y el beneficio se estima normalmente en 6 por ciento, salvo que en las condiciones particulares se establezca otro destino.

#### **12.3 Precios por Administración.**

No se realizará ningún trabajo por Precios por Administración.

#### **12.4 Valoración y Abono.**

Los Suministros y trabajos asociados se abonarán a los precios finalmente ofertados y aprobados y en todo caso aplicando lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En estos precios estará incluida la Baja de Licitación.

#### **12.5 Condiciones para las Recepciones de Suministros y trabajos.**

La Recepción de los trabajos y suministros detallados en este Pliego, podrá realizarse con la intervención de un Técnico designado por la Gerencia, el Suministrador y la Dirección Facultativa. Una vez recibido los suministros y trabajos de conformidad, desde esta fecha empezará a correr el Plazo de Garantía según dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Al realizarse la Recepción Provisional de las obras, deberá presentar el Suministrador las pertinentes autorizaciones de los Organismos Oficiales de la Provincia, y la Legalización de las Instalaciones, para el uso y puesta en servicio de las instalaciones que así lo requiera. No se efectuará esa Recepción Provisional, ni como es lógico la Definitiva, si no se cumple este requisito.

#### **12.6 Garantía del Suministro.**

##### PLAZO DE GARANTIA

El plazo de garantía será de doce meses salvo que el adjudicatario haya incluido en su propuesta una mejora que suponga un plazo mayor, y durante este periodo el Suministrador corregirá los defectos observados, y reparará las averías que por esta causa se produjeran, todo ello por su cuenta y sin derecho a indemnización alguna. En todo caso, será de aplicación lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con el plazo de garantía.

#### **12.7 Documentación final.**

El Suministrador entregará un dos copias en papel y una en soporte informático del conjunto de documentación final incluyendo los planos "As built" una vez formalizados. El soporte será Word, Excel y Autocad.

## **12.8 Condiciones Técnicas generales de los materiales.**

### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a emplear serán de primera calidad y reunirán las condiciones exigidas en las condiciones generales de índole técnica previstas en el CTE y demás reglamentación y normativa vigente. Para un mismo material, se utilizarán aquellas marcas y fabricantes con marcado CE, pudiendo la Dirección Facultativa, o la Gerencia, rechazar aquellos suministros que no cumplan este requisito, estando en este caso los suplementos de precio a costa del Suministrador.

### PRUEBAS Y ENSAYOS DE MATERIALES

Todos los materiales a que este capítulo se refieren podrán ser sometidos a los análisis o pruebas, por cuentas de la contrata, que se crean necesarios para acreditar su calidad. Cualquier otro que haya sido especificado y sea necesario emplear deberá ser aprobado por la Dirección Facultativa, bien entendido que será rechazado el que no reúna las condiciones exigidas para la buena práctica de la construcción.

## **12.9 Mediciones y relaciones valoradas**

### Mediciones:

Se realizará mensualmente, por el suministrador, la medición de las unidades de obra ejecutada durante el período de tiempo anterior.

Aquellos trabajos cuyas dimensiones y características hayan de quedar posterior y definitivamente ocultas, el Suministrador está obligado a avisar a la Dirección con suficiente antelación, a fin de que ésta pueda realizar las correspondientes mediciones y toma de datos, levantando los planos que las definan, cuya conformidad suscribirá el Suministrador o delegado. A falta de aviso anticipado, cuya existencia corresponde probar al Suministrador, queda éste obligado a aceptar las decisiones de la Administración sobre el particular.

### Certificaciones y audiencia al Suministrador

Las certificaciones se expedirán tomando como base la relación valorada y se tramitarán por el Director en los siguientes diez días del período que corresponda. En la misma fecha en que el Director tramite la certificación remitirá al Suministrador una copia de la misma y de la relación valorada correspondiente, a los efectos de su conformidad o reparos, que el Suministrador podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del de recepción de los expresados documentos.

### Precios

Todos los suministros, trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier suministro, trabajo o unidad de obra, se considerarán incluidos en el conjunto de precios ofertados, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios.

### Revisión de precios

Debido a las características de las obras y a la duración estimada de los trabajos, se declara la improcedencia de aplicar revisión de los precios contratados.

#### Liquidación definitiva

Una vez recepcionados los suministros definitivamente se procederá a su liquidación final en un plazo máximo de 1 mes.

### **12.10 Demora en la Ejecución.**

#### Demora en el suministro:

El Suministrador está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como los plazos parciales señalados en el programa de trabajo. Dentro del plazo requerido en esta Memoria Técnica o de la eventual reducción del mismo ofertado, se encuentra el suministro de los equipos solicitados. No se admitirá ninguna extensión del plazo como consecuencia de posibles suministros no realizados a tiempo.

#### Penalizaciones y efectos de la demora:

Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## **ANEXOS**

### **ANEXO I: PLAN DE OBRAS**

Se incluye un Plan de Obras semanal, que tiene carácter estimativo respecto a los días a realizar cada una de las partidas a ejecutar, elaborado teniendo en cuenta el plazo de ejecución establecido para la ejecución de la obra en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### **ANEXO II: NORMATIVA**

Se recoge una relación de la normativa que deberá observarse en la ejecución de la obra

### **ANEXO III: MEDICIONES Y VALORACIÓN.**

Se presenta anexo con las partidas a ejecutar por capítulos, en unidades de medición, con su correspondiente valoración. Se consideran incluidos todos los medios auxiliares necesarios, así como todas las partidas que por omisión u olvido sean necesarias para la correcta ejecución de dichos trabajos.

### **ANEXO IV: DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA.**

#### PLANOS DE PLANTA DEL ESTADO ACTUAL.

En formato A4 se adjunta el estado actual **orientativo** de la distribución de las plantas.

#### PLANOS DE PLANTA DEL ESTADO REFORMADO.

En formato A3 se adjunta el estado reformado de la distribución de las plantas, usos, cotas y superficies. Planta de techos. Secciones transversales y longitudinales.

#### PLANOS DE INSTALACIONES.

A modo informativo para facilitar la realización de las ofertas, se facilitan algunos detalles en planos de planta de las instalaciones a ejecutar.

En Navia, a 10 de junio de 2011

Fdo. Clara Rey-Stolle Castro  
Arquitecta – Asistencia técnica en arquitectura del CEDER Navia-Porcía

Por el órgano de contratación

Fdo. D. José A. Barrientos González.



## **ANEXO I: PLAN DE OBRAS**

**PLAN DE OBRA SEMANAL**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>	<b>6º</b>	<b>7º</b>	<b>8º</b>	<b>9º</b>	<b>10</b>	
ACTUACIONES PREVIAS											1.764,08
ALBAÑILERÍA Y REVESTIMIENTOS											5.962,59
CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS											22.612,40
PINTURA Y SELLADOS											3.882,32
I. ELÉCTRICA. ILUMINACIÓN.											5.174,06
VOZ Y DATOS											
SISTEMAS DE PROTECCIÓN											634,70
I. PROTECCIÓN INCENDIOS											186,09
VARIOS-LIMPIEZA DE LOCAL											146,4
CONTROL CALIDAD											315,66
GESTIÓN DE RESIDUOS											489,90
CANTIDADES IMPUTABLES S/P.E.M.	753,71	3.486,92	5.629,13	3.391,65	1.151,21	4.500,52	5.930,43	6.582,62	5.576,12	4.165,89	<b>41.168,20</b>

## **ANEXO II: NORMATIVA A OBSERVAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

Contenido	Disposición		BOE/BOPA	
<b>GENERAL</b>				
□ Ley de Prevención de Riesgos Laborales.	Ley 31/1995	08-11-95	J.Estado	10-11-95
Modificación Ley Omnibus	Ley 25/2009	22-12-2009	J.Estado	23-12-09
□ Ley de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.	Ley 54/2003	12-12-03		
□ Ley reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.	Ley 32/2006	18-10-06	J.Estado	19-10-06
□ Desarrollo de la Ley reguladora de la subcontratación en el Sector de la Cons.	RD 1109/2007	24-08-07	M.A.S.	25-08-07
□ Reglamento de los Servicios de Prevención.	RD 39/1997	17-01-97	M.Trab.	31-01-97
□ Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. (transposición Directiva 92/57/CEE)	RD 1627/1997	24-10-97	Varios	25-10-97
□ Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud.	RD 485/1997	14-04-97	M.Trab.	23-04-97
□ Modificación RD 1627 y RD 39/1997	RD 604/2006	17-01-2006	M. Trab. AS	29-05-2006
□ Disposiciones mínimas de seguridad y salud de los trabajadores frente al riesgo eléctrico	RD 614/2001	08-06-2001	M.Trab.	21-06-2001
□ Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.	RD 1215/1997	18-07-1997	M.Pres.	07-08-97
□ Modificaciones RD 1215/1997, RD 486/1997 y RD 1627/1997.	RD 2177/2004	12-11-1997	M.Pres.	13-11-04
□ Modelo de libro de incidencias.	Orden	20-09-86	M.Trab.	13-10-86
Corrección de errores.	--	--	--	31-10-86
□ Modelo de notificación de accidentes de trabajo.	Orden	16-12-87		29-12-87
□ Modelos de notificación de accidentes de trabajo.	Orden 2926	19-11-02		21-11-02
□ Reglamento Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Construcción.	Orden	20-05-52	M.Trab.	15-06-52
Modificación.	Orden	19-12-53	M.Trab.	22-12-53
Complementario.	Orden	02-09-66	M.Trab.	01-10-66
□ Cuadro de enfermedades profesionales.	RD 1995/1978	--	--	25-08-78
□ Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo.	Orden	09-03-71	M.Trab.	16-03-71
Corrección de errores.	--	--	--	06-04-71
(derogados Títulos I y III. Título II: cap: I a V, VII, XIII)				
□ Ordenanza trabajo industrias construcción, vidrio y cerámica.	Orden	28-08-79	M.Trab.	--
Anterior no derogada.	Orden	28-08-70	M.Trab.	05→09-09-70
Corrección de errores.	--	--	--	17-10-70
Modificación (no derogada), Orden 28-08-70.	Orden	27-07-73	M.Trab.	
Interpretación de varios artículos.	Orden	21-11-70	M.Trab.	28-11-70
Interpretación de varios artículos.	Resolución	24-11-70	DGT	05-12-70
□ Señalización y otras medidas en obras fijas en vías fuera de poblaciones.	Orden	31-08-87	M.Trab.	--
□ Protección trabajadores frente a riesgos derivados de vibraciones mecánicas.	RD 1311/2005	04-11-05	M.Trab.	05-11-05
Modificación	RD 330/2009	13-03-2009	M.T.I.S.C	26-03-2009
□ Protección trabajadores frente a riesgos derivados de vibraciones mecánicas.	RD 1311/2005	04-11-05	M.Trab.	05-11-05
□ Protección trabajadores frente a riesgos derivados de exposición a ruidos.	RD 286/2006	10-03-06	M.Trab.	11-03-06
□ Disposiciones mín. seg. y salud sobre manipulación manual de cargas. (Directiva 90/269/CEE)	RD 487/1997	23-04-97	M.Trab.	23-04-97
□ Disposiciones de seguridad y salud aplicables a trabajos con riesgo amianto	RD 396/2006	31-03-2006	M.Trab.	11-04-06
□ Estatuto de los trabajadores.	Ley 8/1980	01-03-80	M.Trab.	-- -- 80
Regulación de la jornada laboral.	RD 2001/1983	28-07-83	--	03-08-83
Formación de comités de seguridad.	D. 423/1971	11-03-71	M.Trab.	16-03-71
□ Estatuto del trabajador autónomo.	Ley 20/2007	11-07-08		12-07-08
Rectificación	--	--	--	25-09-07
<b>EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)</b>				
□ Condiciones comerc. y libre circulación de EPI (Directiva 89/686/CEE).	RD 1407/1992	20-11-92	MRCor.	28-12-92
Modificación: Marcado "CE" de conformidad y año de colocación.	RD 159/1995	03-02-95		08-03-95
Modificación RD 159/95.	Orden	20-03-97		06-03-97
□ Disp. mínimas de seg. y salud de equipos de protección individual. (transposición Directiva 89/656/CEE).	RD 773/197	30-05-97	M.Pres.	12-06-97
□ EPI contra caída de altura. Disp. de descenso.	UNEEN341	22-05-97	AENOR	23-06-97
□ Requisitos y métodos de ensayo: calzado seguridad/protección/trabajo.	UNEEN344/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
□ Especificaciones calzado seguridad uso profesional.	UNEEN345/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
□ Especificaciones calzado protección uso profesional.	UNEEN346/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
□ Especificaciones calzado trabajo uso profesional.	UNEEN347/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
<b>INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OBRA</b>				
□ Disp. mín. de seg. y salud para utilización de los equipos de trabajo (transposición Directiva 89/656/CEE).	RD 1215/1997	18-07-97	M.Trab.	18-07-97
□ Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, ITC-BT-33. Instalaciones provisionales y temporales para obras.	RD 842/2002	02-08-02	MCT	18-09-02
□ Reglamento de aparatos elevadores para obras.	Orden	23-05-77	MI	14-06-77
Corrección de errores.	--	--	--	18-07-77
Modificación.	Orden	07-03-81	MIE	14-03-81
Modificación.	Orden	16-11-81	--	--
□ Reglamento Seguridad en las Máquinas.	RD 1495/1986	23-05-86	P.Gob.	21-07-86

Contenido	Disposición		BOE/BOPA	
Corrección de errores.	--	--	--	04-10-86
Modificación.	RD 590/1989	19-05-89	M.R.Cor.	19-05-89
Modificaciones en la ITC MSG-SM-1.	Orden	08-04-91	M.R.Cor.	11-04-91
Modificación (Adaptación a directivas de la CEE).	RD 830/1991	24-05-91	M.R.Cor.	31-05-91
Regulación potencia acústica de maquinarias. (Directiva 84/532/CEE).	RD 245/199	27-02-89	MIE	11-03-89
Ampliación y nuevas especificaciones.	RD 71/1992	31-01-92	MIE	06-02-92
□ Requisitos de seguridad y salud en máquinas. (Directiva 89/392/CEE).	RD 1435/1992	27-11-92	MRCor.	11-12-92
□ ITC-MIE-AEM2. Grúas-Torre desmontables para obra.	RD 836/2003	27-06-03	MCYT	17-07-03
□ ITC MIE-AEM 3 Carretillas automotoras de manutención.	Orden	26-05-89	MIE	09-06-89
□ ITC-MIE-AEM4. Grúas móviles autopropulsadas usadas	RD 2370/1996	18-11-96	MIE	24-12-96



## **ANEXO III: MEDICIONES Y VALORACIÓN.**

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Oficinas CEDER NAVIA-PORCÍA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 01 ACTUACIONES PREVIAS</b>									
01.01	<b>m2 DESPEJE Y RETIRADA DE MOBILIARIO</b> Despeje y retirada de mobiliario y demás enseres existentes por medios manuales, incluso retirada a pie de carga ó a lugar a determinar (dentro del mismo inmueble) para su almacenamiento, según indicaciones de la Dirección, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.								
	s.u.	1				120,00			
							120,00	1,23	147,60
01.02	<b>Ud DESMONTADO INSTAL. ELÉCT.</b> Ud. Desmontado de instalaciones eléctricas y luminarias vistas u ocultas a modificar o sustituir, con retirada de escombros a pie de carga, y transporte a vertedero; i/ p.p. de medios auxiliares.								
		1				1,00			
							1,00	255,51	255,51
01.03	<b>M2 DEMOL. CIELO RASO CAÑIZO</b> M2. Demolición de cielo raso de cañizo, por medios manuales, i/ retirada de escombros, carga y transporte a vertedero, medios auxiliares de obra y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-12.								
		1	8,40			8,40			
							8,40	4,31	36,20
01.04	<b>M2 LEVANT. FALSO TECHO DESMONTABLE</b> M2. Levantado de falso techo desmontable de escayola, madera, fibra o similar, por medios manuales, i/retirada de escombros, carga y transporte a vertedero, medios auxiliares de obra y p.p. de costes indirectos, según CTE.								
		1	15,97	7,06		112,75			
							112,75	3,41	384,48
01.05	<b>M2 LEVANTADO MAMPARA</b> M2. Levantado, por medios manuales, de mampara fabricada en madera, aluminio, PVC o similares, i/retirada de escombros a pie de carga y transporte a vertedero, p.p. de costes indirectos.								
	separación gerencia-sala fondo	1	7,00		3,03	21,21			
	separación gerencia-pasillo	1	5,25		3,03	15,91			
	separación gerencia-sala ppal	1	5,55		3,03	16,82			
							53,94	6,89	371,65
01.06	<b>m2 LEVANT.CARPINTERÍAS A MANO</b> Levantado de carpintería de cualquier tipo, incluidos cercos, hojas y accesorios, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, transporte a vertedero y p.p. de medios auxiliares.								
		1		0,94	2,10	1,97			
		1		0,92	2,10	1,93			
							3,90	19,06	74,33
01.07	<b>M2 LIMPIEZA PARAMENTOS A REVESTIR</b> M2. Limpieza de paramentos, por medios manuales, para posterior revestimiento y/o pintura, i/ picado de enlucidos de yeso por medios manuales, en zonas afectadas por la demolición de elementos o en mal estado, i/retirada de escombros a pie de carga, transporte a vertedero, medios auxiliares de obra y p.p. de costes indirectos.								
		2	7,00		3,00	42,00			
		2	15,97		3,00	95,82			
		1	2,40		2,84	6,82			
		1	3,73		2,84	10,59			
	deducir huecos	-1	29,35			-29,35			
		-2	0,92		2,10	-3,86			
	jambas v.	2	11,00	0,30	1,84	12,14			
	dinteles	9	1,46	0,30		3,94			
		2	2,46	0,30		1,48			
	puertas	4		0,38	2,10	3,19			
		1	1,20	0,38		0,46			

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Oficinas CEDER NAVIA-PORCÍA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	1,05	0,38		0,40			
							143,63	2,65	380,62
01.08	<b>M2 LEVANT. SOLADO DE MADERA A MANO</b>								
	M2. Levantado de solado de madera y rastreles por medios manuales, i/retirada de escombros, carga y transporte a vertedero, y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-10.								
		12	3,00	0,15		5,40			
							5,40	4,01	21,65
01.09	<b>Ud DEMOLICIÓN FRISO O CORNISA DE ESCAYOLA</b>								
	Ud. Demolición Friso perimetral de escayola, incluso repaso de paramentos y saneado de los mismos, colocación de andamios y limpieza, y cualquier tipo de medio auxiliar, completamente terminado.								
		2	15,97		0,15	4,79			
		2	7,10		0,15	2,13			
							6,92	13,30	92,04
<b>TOTAL CAPÍTULO 01 ACTUACIONES PREVIAS.....</b>									<b>1.764,08</b>

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Oficinas CEDER NAVIA-PORCÍA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
<b>CAPÍTULO 02 ALBAÑILERÍA Y REVESTIMIENTOS</b>										
02.01	<p>m. REST. GRIETAS &lt;1 cm MORTERO EPOXY</p> <p>Restauración de grietas en fábrica en estado de conservación malo, diagnosticada mediante abertura aproximada de 1 cm., comprendiendo, limpieza a presión con chorro de aire, picado manual del mortero de bordes de la grieta o rellenos, hasta manifestarla completamente, limpieza con agua de los bordes (a ambos lados de la misma) enmasillado completo superficial de la propia fisura y juntas colindantes con masilla tixotrópica, secado, colocación de boquilla de inyección sobre el enmasillado y relleno de resina epoxídica con endurecedor, en proporción (100/26) con cargas de materiales inertes (aerosil, árido de cuarzo etc.) mediante inyección, a presión de manera que se rellene la propia grieta y se ocupen los espacios vacíos de juntas y oquedades circundantes, posterior desenmasillado arrancando la película desmoldeante y limpieza, incluso medios de elevación carga y descarga, plataforma de trabajo, retirada de escombros y limpieza, considerando un grado de dificultad normal.</p>	1	4,00				4,00			
							4,00	19,60	78,40	
02.02	<p>m2 BASE MORT. REPOSICIÓN CARGAS e=1,5cm</p> <p>Base de revoco sobre paramentos previamente preparados, en reposición de cargas de similares características al existente, mediante enfoscado maestreado, y fratasado, ejecutado con mortero mixto o bastardo de cal en pasta y cemento CEM II/A-P 32,5 R confeccionado manualmente y aplicado en una capa de espesor medio de 1,5 cm., según NTE-RPR.</p>	3		1,00	3,00	9,00				
		2		15,97	0,50	15,97				
		2		7,10	0,50	7,10				
		2		2,30	0,30	1,38				
		2		3,19	0,30	1,91				
							35,36	8,96	316,83	
02.03	<p>M2 ENLUCIDO YESO FINO VERTICALES</p> <p>M2. Enlucido de yeso fino YF de 3 mm. de espesor en superficies verticales, l/ rayado del yeso base antes de enlucir, formación de rincones y otros remates, distribución de material en planta y p.p. de costes indirectos, s/NTE/RPG-12.</p>	3		1,00	3,00	9,00				
		2		15,97	0,50	15,97				
		2		7,10	0,50	7,10				
		2		2,30	0,30	1,38				
		2		3,19	0,30	1,91				
							35,36	2,66	94,06	
02.04	<p>M2 F. T. AURATONE SLT FISSURED 60x60</p> <p>M2. Falso techo desmontable, compuesto por paneles de fibra de roca revestidos en fábrica con una pintura vinílica blanca, decorados con superficie microperforada y resistentes al fuego M1, AURATONE SLT FISSURED, de DONN-USG, de 600x600x15 mm. y bordes rectos con ranura oculta, montado sobre perfilera oculta del sistema DP de DONN, compuesta por perfiles primarios cada 1500 mm. y perfiles secundarios, apoyados sobre éstos, de 1500 mm, todos ellos conformados con chapa de acero galvanizado perfilado en frío, completamente terminado, incluso ángulos de bordes y elementos de suspensión y sujeción, y parte proporcional de elementos de fijación a techo (pontones existentes) y paredes, s/NTE-RTP. Se preverá la colocación de la perfilera necesaria para el anclaje posterior de las mamparas divisorias, según especificaciones técnicas.</p>	1	112,75			112,75				
		1	8,40			8,40				
							121,15	25,58	3.099,02	
02.05	<p>M2 Fajeados perimetrales de falso techo continuo PLADUR</p> <p>Fajeados perimetrales de falso techo continuo de placas de cartón-yeso tipo PLADUR o equivalente, formado por placa de yeso de 15 mm. de espesor, con parte proporcional de tabicas, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 40 mm. cada 40 cm. y perfilera U de 34x31x34 mm. incluso replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios y corte de juntas; limpieza y medios auxiliares, completamente terminado y listo para pintar. (Criterios constructivos según NTE-RTC).</p>	2	15,97	0,70		22,36				

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Oficinas CEDER NAVIA-PORCÍA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		2	6,00	0,70		8,40			
							30,76	23,79	731,78
02.06	<b>M2 REPOSICIÓN SOLADO MADERA 1ª 14,5x300X3 CM. C1</b>								
	M2. Reposición solado de madera de pinotea o pino norte de 1ª calidad, en piezas de solado de madera estructural que forma el forjado, de dimensiones, calidades y material similares al existente (14,5 cm de ancho y 3 m de largo y 3-4 cm de ancho de sección), para interiores, de iguales características a la existente, exenta de nudos y faltas, (resistencia al deslizamiento Rd s/ UNE-ENV 12633 para zonas secas, CLASE 1 para pendientes menores al 6%), i/p.p. de rastreles de iguales características al existente (en caso de estar colocada sobre rastreles) recibidos y nivelados con yeso negro, rodapié similar al existente y nudillos, trabajada y colocada, i/p.p. de material auxiliar y pérdidas por cortes, según CTE/DB-SE-M, CTE-DB SU y NTE-RSE-11.	12	3,00	0,15		5,40			
							5,40	89,88	485,35
02.07	<b>ud RECIBIDO CERCO PUERTA DE MADERA</b>								
	Recibido de cerco de puerta de madera, incluso apertura de huecos para garras y/o entregas, colocación y aplomado del marco.	2				2,00			
							2,00	14,46	28,92
02.08	<b>ud AYUDAS ALBAÑILERIA</b>								
	Ayuda de albañilería a instalaciones de electricidad, iluminación, telecomunicaciones, protección contra incendios y sistemas de protección, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas y recibidos, i/p.p. de material auxiliar, limpieza y medios auxiliares. (10% sobre suma de los presupuestos de las instalaciones, sin incluir las luminarias).	1				1,00			
							1,00	1.128,23	1.128,23
	<b>TOTAL CAPÍTULO 02 ALBAÑILERÍA Y REVESTIMIENTOS .....</b>								<b>5.962,59</b>

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Oficinas CEDER NAVIA-PORCÍA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 03 PINTURA Y SELLADOS</b>									
03.01	<b>MI SELLADO DE CARPINTERÍA A OBRA</b>								
	MI. Sellado perimetral de carpintería exterior de cualquier tipo a obra, por medio de un cordón de 5 mm. de espesor de silicona neutra, perfectamente terminado, i/limpieza previa de la zona a sellar y limpieza posterior a la ejecución y p.p. de medios auxiliares.								
		4	2,34						9,36
		18	1,33						23,94
		11	1,81	2,00					39,82
									73,66
								0,84	61,87
03.02	<b>MI Esmalte satinado s/zócalos madera</b>								
	Pintura al esmalte sintético satinado, sobre cercos, rodapié, pasamanos o remates lineales de madera, incluso sellado de nudos, imprimación, lijado, plastecido de golpes y juntas, mano de fondo, vuelto a lijar y acabado con dos manos de esmalte; i7 lijado previo de barnices existentes. (Criterios constructivos según NTE-RPP-34)								
	zócalos	2	15,97						31,94
		2	7,06						14,12
		2	2,40						4,80
		2	3,19						6,38
									57,24
								3,69	211,22
03.03	<b>M2 Esmalte satinado s/carpintería madera</b>								
	Pintura al esmalte sintético satinado sobre carpintería de madera, incluso sellado de nudos, imprimación, lijado, plastecido de golpes y juntas, mano de fondo, vuelto a lijar y acabado con dos manos de esmalte. (Criterios constructivos según NTE-RPP-34)								
	doble cara	4	4,10						16,40
		18	1,33	1,80					43,09
									59,49
								6,63	394,42
03.04	<b>M2 PINTURA PLÁSTICA BLANCA</b>								
	M2. Pintura plástica lisa blanca PROCOLOR YUMBO PLUS o similar en paramentos verticales y horizontales, lavable dos manos, i/lijado y emplastecido de paramentos.								
		2	7,00	3,00					42,00
		2	15,97	3,00					95,82
		1	2,40	2,84					6,82
		1	3,73	2,84					10,59
	deducir huecos	-1	29,35						-29,35
		-2	1,00	2,10					-4,20
	jambas v.	2	11,00	0,30	1,84				12,14
	dinteles	9	1,46	0,30					3,94
		2	2,46	0,30					1,48
	puertas	4		0,38	2,10				3,19
		1	1,20	0,38					0,46
		1	1,05	0,38					0,40
									143,29
								5,52	790,96
03.05	<b>M2 Pintura temple liso blanco s/horizontales</b>								
	Pintura al temple liso blanco, sobre paramentos horizontales interiores, con mano de imprimación fijadora previa, emplastecido, lijado y dos manos de terminación, incluso limpieza y p.p.de andamiaje y medios auxiliares. (Criterios constructivos según NTE-RPP)								
		2	15,97	0,60					19,16
		2	6,00	0,60					7,20
									26,36
								3,32	87,52
03.06	<b>M2 TRATAM. PREVENTIVO XILAMON DOB.</b>								
	M2. Tratamiento curativo preventivo superficial de madera con Xilamón doble tratamiento aplicado con pulverización con botellas de gas de baja presión, previa preparación de superficies, con dos manos de tratamiento, tomándose todas las medidas de seguridad e higiene en el trabajo.								
		1	15,97	7,06					112,75

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Oficinas CEDER NAVIA-PORCÍA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	3,73	2,40		8,95			
							121,70	3,10	377,27
03.07	<b>M2 ACUCHILL./BARNIZ. PARQUET/TARIMA</b>								
	M2. Acuchillado, lijado y 3 manos de barniz de poliuretano P-6/8 sobre parquet ó tarima.								
		1	15,97	7,06		112,75			
		1	3,73	2,40		8,95			
							121,70	12,90	1.569,93
03.08	<b>Ud PINTURA ANTICALÓRICA RADIADOR</b>								
	Ud. Pintura anticalórica de Procolor o similar de elementos de radiador, i/limpieza y dos manos a pistola.								
		7	17,00			119,00			
							119,00	3,27	389,13
	<b>TOTAL CAPÍTULO 03 PINTURA Y SELLADOS .....</b>								<b>3.882,32</b>

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Oficinas CEDER NAVIA-PORCÍA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 04 CARPINTERÍA, CERRAJERÍA Y VIDRIOS</b>									
04.01	<b>m2 TABIQUE SISTEMA MODULAR PRIMACY</b>								
	m <sup>2</sup> Suministro e instalación de TABIQUE PRIMACY, sistema modular desmontable, módulo estándar con vidrio superior M-VV, estructura interior de acero galvanizado de 0,8 mm, partes vistas con perfiles de aluminio, formado por zona ciega hasta 2100mm. con doble panel de MELAMINA de 13 mm BON-37 y relleno interior en Lana de roca de 75 mm. de espesor, y resto hasta altura de falso techo con doble vidrio de 3+3mm, i/ remates contra mampara de vidrio frontal. Esquinas: Paneles y vidrios a testa. Una vez realizada la demolición de falsos techos se replantearán las soluciones constructivas y divisiones proyectadas, para la comprobación de las posibles necesidades de anclaje, con lo que se preverá la colocación de la perfiles necesaria oculta en falso techo para el anclaje posterior de las mamparas divisorias, según especificaciones técnicas, con p.p.de piezas de anclaje en estructura de acero galvanizado de 0,8 mm, uniones, despuntes y piezas especiales, incluso montaje y colocación. Según CTE/DB-SE-A. (Criterios constructivos según NTE-EA).								
	división entre despachos	4	3,94			3,03		47,75	
		1	2,53			3,03		7,67	
							55,42	167,96	9.308,34
04.02	<b>m2 UD. TALADROS MECANISMOS ELÉCTRICOS</b>								
	Ud. de taladros para mecanismos eléctricos, practicados en mamparas.								
		8					8,00		
							8,00	6,72	53,76
04.03	<b>M2 MAMPARA VID. SEG. STADIP SIL.55.1 INC.(Niv.2B2)38dB</b>								
	M2. Suministro y montaje de mampara de cristal sin montantes, con acristalamiento de vidrio laminar de seguridad Stadip Silence, de Rw=38dB, compuesto por dos vidrios de 5 mm de espesor unidos mediante lámina de butiral de polivinilo acústico incoloro Silence, clasificado 2B2 según UNE-EN 12600, cantos pulidos, fijado sobre carpintería de acero vista (anclaje a perfiles oculta en falso techo), con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona neutra, incluso colocación de junquillos, según NTE-FVP. Ajunquillado mediante marcos de aluminio anodizado plata en vertical en unión con tabique mampara fija, y con un perfil en U de apoyo perimetral en horizontal. Alzado de suelo a techo, totalmente instalado, i/carpintería oculta. Una vez realizada la demolición de falsos techos se replantearán las soluciones constructivas y divisiones proyectadas, para la comprobación de las posibles necesidades de anclaje, con lo que se preverá la colocación de la perfiles necesaria oculta en falso techo para el anclaje posterior de las mamparas divisorias, según especificaciones técnicas, con p.p.de piezas de anclaje en estructura de acero galvanizado de 0,8 mm, uniones, despuntes y piezas especiales, incluso montaje y colocación. Según CTE/DB-SE-A. (Criterios constructivos según NTE-EA).								
	Mampara Sala Común-Recepción	1	2,00			3,03		6,06	
	Mampara Despachos-Sala Común	1	13,49			3,03		40,87	
		-5	0,90			2,10		-9,45	
							37,48	133,14	4.990,09
04.04	<b>Ud PUERTA SECURIT INCOL. 2090X896</b>								
	Ud. Puerta de vidrio templado transparente, incoloro de 10 mm. Securit, de 2090x896, incluso herrajes, freno (o bisagra automática hidráulica) y cerradura de acero inoxidable, con llave y manivela -manilla tipo Programa 2000 de Arcon con empuñadura de 20 mm. y escudo de 38 mm-, totalmente instalada, según NTE-FVP.								
	despachos	5					5,00		
							5,00	478,61	2.393,05
04.05	<b>m2 VINILOS CON COLOR</b>								
	m <sup>2</sup> Suministro y colocación de vinilos con color según diseño a determinar, en módulo de vidrio de mampara y puertas de vidrio.								
	Mampara Sala Común-Recepción	1	2,00			1,20		2,40	
		1	1,25			1,20		1,50	
	Mampara Despachos-Sala Común	1	13,49			1,20		16,19	
							20,09	60,00	1.205,40

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Oficinas CEDER NAVIA-PORCÍA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04.06	<p><b>Ud PUERTA SECURIT INCOL. 2900X1250</b></p> <p>Ud. Puerta de vidrio monolítico con vidrio laminar de seguridad fuerte Stadip Silence, de Rw=38dB, formado por vidrio laminar de seguridad, compuesto por dos vidrios de 5 mm de espesor unidos mediante lámina de butiral de polivinilo acústico incoloro Silence, clasificado 2B2 según UNE-EN 12600, tipo MULTIPACT fuerte en composición 5+5 mm. o equivalente, con tratamiento de cantos pulidos, incoloro, de 2900x1250, incluso herrajes, guías para colgar Klein KT Glass, ocultas bajo perfil de ACERO INOXIDABLE, topes y manilla Programa 2000 de Arcon con empuñadura de 20 mm. y escudo de 38 mm-, instalada, y mecanismo corredero sobre perfil, según NTE-FVP; incluso medios auxiliares de elevación, totalmente montado.</p>								
	SALA COMÚN	1					1,00		
								753,65	753,65
04.07	<p><b>M2 LACADO MATE SIN PULIMENTAR</b></p> <p>M2. Laca Procolor o similar pigmentada, mate o satinada, sin pulimentar sobre carpintería de madera, lijado, sellado de nudos, mano de imprimación especial, dos tendidas de aparejo, relijado, mano de laca pigmentada a pistola, reemplastecido y acabado con una mano de laca sin pulimentar.</p>								
	carpintería interior	1	1,20	2,10			2,52		
								25,02	63,05
04.08	<p><b>M2 RESTAURAC. CARPINTERÍA MADERA</b></p> <p>Restauración y reparación de carpintería exterior de madera, saneando y apiezando donde resulte necesario, sustitución de piezas en mal estado, cepillado de hojas para su correcta apertura, decapando el barniz o esmalte existente con lamparilla, ampliación del galce para acristalamiento sencillo o monolítico de control solar de 6 mm de espesor, i/sustitución de junquillo, repaso de herrajes, y puesta a punto de cremonas, pasadores, etc, incluso restauración de contraventanas interiores; y aplicación de dos manos de Xilamón fondo (tratamiento de madera) i/lijado y p.p. de medios auxiliares. Se cuidará el garantizar la estanqueidad de las mismas.</p>								
		2	4,10						8,20
		9	1,33		1,80				21,55
								29,75	46,27
									1.376,53
04.09	<p><b>M2 Tratamiento decapante madera/metal</b></p> <p>Tratamiento decapante sobre carpintería de madera o metálica, incluso limpieza previa del soporte.</p>								
	contraventanas	4	4,10						16,40
		18	1,33		1,80				43,09
								59,49	5,28
									314,11
04.10	<p><b>M2 Luna SOLARLUX Neutro 62 6 mm.alto transmisor</b></p> <p>Acristalamiento sencillo o monolítico de control solar, con luna pulida Float incolora, tratada por su cara interior con una capa pirolítica transparente (capa dura) de metales nobles, depositada en caliente en el proceso de fabricación, tipo SOLARLUX Neutro 62, de espesor 6 mm. alto transmisor o equivalente, montado sobre carpintería de madera, incluso calzos o cuñas de neopreno y sellado perimetral con doble junta labiada de goma APTK, medios auxiliares de elevación, totalmente montada.</p>								
		104	0,47	0,39					19,06
								79,06	38,92
									741,82
04.11	<p><b>Ud PUERTA ENTRADA BLINDADA ROBLE</b></p> <p>Ud. Puerta de entrada con hoja blindada formada por tablero de madera de Roble, rebajado y con moldura, de medidas 2030 x 925/ 825 x 45 mm. Precerco en madera de pino de 90x35 mm, cerco visto de 90x30 mm madera de roble y tapajuntas de 70x10 rechapado igualmente. Con herrajes formados por bisagras de metal de pala ancha reforzadas con bulones fijos en la zona de bisagras, accionada por cerradura de seguridad embutida al canto antipalanqueta, mirilla óptica de latón gran angular, manivela interior con placa y pomo exterior. Totalmente montada, incluso en p.p. de medios auxiliares.</p>								
		1					1,00		
								1.174,46	1.174,46

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Oficinas CEDER NAVIA-PORCÍA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04.12	M2 PUERTA PASO LISA PINTAR/LACAR								
	M2. Puerta de paso ciega con hoja lisa formada por tablero para Pintar o Lacar, rebajado y con moldura, de medidas 2030 x 725 / 625 x 35 mm. Preperco en madera de pino de 90x35 mm, cerco visto de 90x30 mm para pintar o lacar y tapajuntas de 70x10 para pintar o lacar igualmente. Con 4 pernios de latón, resbalón de petaca Tesa modelo 2005 ó similar y manivela con placa. Totalmente montada, incluso en p.p. de medios auxiliares.	1		1,20	2,10	2,52			
							2,52	94,50	238,14
	<b>TOTAL CAPÍTULO 04 CARPINTERÍA, CERRAJERÍA Y VIDRIOS.....</b>								<b>22.612,40</b>

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Oficinas CEDER NAVIA-PORCÍA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 05 INSTALACION ELECTRICA. ILUMINACIÓN. VOZ Y DATOS.</b>									
05.01	MI CIRCUITO "USOS VARIOS" P. C. 3X2,5  MI. Circuito "usos varios", hasta una distancia máxima de 16 metros, realizado con tubo PVC corrugado de D=25 y conductores de cobre unipolares aislados pública concurrencia ES07Z1-K 3x2,5 mm2., en sistema monofásico, (activo, neutro y protección), incluido p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.	2	15,97			31,94			
		2	7,00			14,00			
		1	5,00			5,00			
							50,94	7,30	371,86
05.02	MI CIRCUITO ELÉC. P. C. 3X2,5 (0,6/1Kv)  MI. Circuito eléctrico para el exterior o interior del edificio, realizado con tubo PVC corrugado de D=25 y conductores de cobre unipolares aislados para una tensión nominal de Rz1-K 06/1Kv y sección 3x2,5 mm2. para pública concurrencia, en sistema monofásico, (activo, neutro y protección), incluido p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.  iluminación	2	15,97			31,94			
		5	3,50			17,50			
		1	5,00			5,00			
							54,44	7,84	426,81
05.03	Ud BASE ENCHUFE LEGRAND TUBO PVC  Ud. Base enchufe con toma tierra lateral de 10/16A(II+T.T) superficial realizado en tubo PVC rígido M 20/gp5 y conductor de cobre unipolar, aislados para una tensión nominal de 750V. y sección 2,5 mm2 (activo, neutro y protección), incluido caja de registro "plexo" D=70 toma de corriente superficial "plexo"LEGRAND y regletas de conexión, totalmente montado e instalado.	18				18,00			
							18,00	40,09	721,62
05.04	Ud Punto luz sencillo s/media  Punto de luz sencillo específico de oficinas, realizado bajo tubo reforzado flexible GP-5 con conductor de C.u. H07V-K V-750 de 1,5 mm2. y mecanismo interruptor unipolar serie media, incluso p.p.de cajas, portalámpara, montaje y conexiones, totalmente instalado.	1				1,00			
							1,00	22,94	22,94
05.05	Ud Múltiple punto luz sencillo s/media  Doble/Múltiple punto de luz sencillo específico de oficinas, realizado bajo tubo reforzado flexible GP-5 con conductor de C.u. H07V-K V-750 1,5 mm2. y mecanismo interruptor unipolar serie media, incluso p.p.de cajas, portalámpara, montaje y conexiones, totalmente instalado.	8				8,00			
							8,00	28,87	230,96
05.06	Ud Cuádruple interruptor unipolar p/lacado  Conjunto cuádruple de montaje modular, serie especial, dotado de cuatro interruptores tipo unipolar, compuestos en placa de 4 elementos, acabado lacado, mod. Living Internacional de BTICINO o equivalente, incluso caja de atomillar, soporte de 4 módulos, placa embellecedora, montaje y conexiones, totalmente instalado.	1				1,00			
							1,00	31,65	31,65
05.07	ud BLQ.AUT.EMERG.DAISALUX HYDRA N10 o equivalente  Bloque autónomo de emergencia IP42 IK 04, de superficie, semiempotrado pared, enrasado pared/techo, banderola o estanco (caja estanca: IP66 IK08) de 450 Lúm. con lámpara de emergencia de FL. 8 W. Carcasa fabricada en policarbonato blanco, resistente a la prueba del hilo incandescente 850°C. Difusor en policarbonato transparente, opalino o muy opalino. Accesorio de enrasar con acabado blanco, cromado, niquelado, dorado, gris plata. Piloto testigo de carga LED blanco. Autonomía 1 hora. Equipado con batería Ni-Cd estanca de alta temperatura. Opción de telemando. Construido según normas UNE 20-392-93 y UNE-EN 60598-2-22. Instalado incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado.								

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Oficinas CEDER NAVIA-PORCÍA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		2				2,00			
							2,00	78,69	157,38
05.08	Ud LUMIN. EMPOT. 600x600 CEL. V 4X18 W.  Ud. Luminaria empotrar 4x18 W. CASTAN AV-418 con difusor doble parabola de aluminio especular, escayola o modular , de medidas 600x600 mm, con protección IP-20/CLASE I, cuerpo de chapa de acero 0,7 mm esmaltado en blanco, equipo eléctrico accesible sin necesidad de desmontar luminaria, piezas de anclaje lateral con posibilidad de reglaje de altura o bien varilla roscada o ganchos en techo de luminaria, electrificación con: reactancias, cebadores, regleta de conexión toma de tierra, portalámparas... etc, i/lámparas fluorescentes trifósforo (alto rendimiento), replanteo, pequeño material y conexionado.	22				22,00			
							22,00	76,14	1.675,08
05.09	Ud CAJA MM DATAELECTRIC 2 RED + 2RJ  Ud. Suministro y colocación de caja de superficie para pared de 2 mód. dobles MM Dataelectric de medidas 115x126x63 fabricada en ABS y Policarbonato modelo CA2S (incluye cubeta, marco y separador energía-datos), de color a elegir por la dirección facultativa y formada por 2 tomas schuko 2P+TT 16A para red con led y obturador y placa de 1 a 4 conectores RJ11 - RJ45, precableada en fábrica, incluyendo igualmente desde el cuadro de planta: conductor de cobre RZ1K 0,6/1 kV de 3x4 mm2 en acometida a caja i/p.p. línea general hasta cuadro; p.p. de bandeja de PVC por falso techo o pared de 185x60 mm en generales y bandeja de PVC con tapa de 100x50 mm en ramales con sus soportes, curvas..etc. Incluyendo también desde distribuidor de informática de cableado estructurado UTP categoría 5e de 4x2 hilos en bandeja de PVC de 60x30 mm.Totalmente instalada, conectada y funcionando.	8				8,00			
							8,00	191,97	1.535,76
<b>TOTAL CAPÍTULO 05 INSTALACION ELECTRICA. ILUMINACIÓN. VOZ Y DATOS.....</b>									<b>5.174,06</b>

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Oficinas CEDER NAVIA-PORCÍA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 06 SISTEMAS DE PROTECCIÓN</b>									
06.01	Ud INFRARROJO PASIVO DE 12 m. Ud. Detector de Infrarrojos pasivo con cobertura de 90º y con un alcance de 12m, contador de impulsos, ángulo 0, 14 haces de rayo en tres niveles, lente Fresnel, protegido contra interferencias y alimentación de 12 Vcc, i/p.p. soporte, canalización y cableado 4x0,22 mm2 con funda y apantallado, totalmente instalado.	3				3,00			
							3,00	69,97	209,91
06.02	Ud CENTRAL BIDIRECCIONAL-ROBO 5 Z. Ud. Central bidireccional interior anti-robo para una capacidad de cinco zonas de detección de robo, sabotaje y pánico. Con fuente de alimentación :salida c.c 13.8 v, 0.5 A estabilizada y autoprotegida, batería de 12 v, 7 Ah, controlada por microcomputador, comprobador automático de batería, totalmente instalada.	1				1,00			
							1,00	243,56	243,56
06.03	Ud SIRENA EXTERIOR AUTOALIMENT. Ud. Sirena electrónica autoalimentada y autoprotegida para montaje exterior compuesta de módulo de sonido y dispositivo luminoso intermitente, potencia 25W 113dB, alimentación a 12V, construida en policarbonato altamente resistente, batería de plomo 12 Vcc/1,9 AH, i/p.p. canalización y cableado 4x0,22 mm2 con funda y apantallado, totalmente instalado.	1				1,00			
							1,00	181,23	181,23
<b>TOTAL CAPÍTULO 06 SISTEMAS DE PROTECCIÓN.....</b>									<b>634,70</b>

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Oficinas CEDER NAVIA-PORCÍA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 07 INSTALACION PROTECCION INCENDIOS</b>									
07.01	ud EXTINTOR POLVO ABC 9 kg.PR.IN Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa, de eficacia 34A/183B, de 9 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y manguera con difusor, según Norma UNE, certificado AENOR. Medida la unidad instalada.	2				2,00			
							2,00	63,73	127,46
07.02	Ud SEÑAL LUMINISCENTE EXT. INCENDIOS Ud. Señal luminiscente para elementos de extinción de incendios (extintores, bies, pulsadores...) de 297x210 por una cara en pvc rígido de 2 mm de espesor, totalmente instalada, según norma UNE 23033 y CTE/DB-SI 4.	2				2,00			
							2,00	12,89	25,78
07.03	Ud SEÑAL LUMINISCENTE EVACUACIÓN Ud. Señal luminiscente para indicación de la evacuación (salida, salida emergencia, direccionales, no salida...) de 297x148mm por una cara en pvc rígido de 2mm de espesor, totalmente montada según norma UNE 23033 y CTE/DB-SI 4.	3				3,00			
							3,00	10,95	32,85
	<b>TOTAL CAPÍTULO 07 INSTALACION PROTECCION INCENDIOS.....</b>								<b>186,09</b>

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Oficinas CEDER NAVIA-PORCÍA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 08 VARIOS</b>									
08.01	M2 LIMPIEZA DE LOCALES								
	M2. Limpieza de locales, desprendiendo morteros adheridos en suelos, limpieza de cristales etc., i/barrido, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de medios auxiliares.								
		1	120,00			120,00			
							120,00	1,22	146,40
	<b>TOTAL CAPÍTULO 08 VARIOS.....</b>								<b>146,40</b>

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Oficinas CEDER NAVIA-PORCÍA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 09 CONTROL DE CALIDAD</b>									
09.01	ud MEDICIÓN RESIST.A TIERRA INST. ELÉCTRICA Prueba de medición de la resistencia en el circuito de puesta a tierra de instalaciones eléctricas. Incluso emisión del informe de la prueba.	1				1,00			
							1,00	63,66	63,66
09.02	M2 CONTROL P. INST. ELÉCTRICA M2. Control de calidad de Ejecución de la instalación eléctrica consistente en la comprobación del cumplimiento de toda la normativa vigente de aplicación y la adecuación de los cálculos eléctricos de líneas y cuadros, incluida la redacción de los informes necesarios hasta la completa corrección del proyecto, así como seguimiento de las revisiones de la auditoría si hubiera existido. (precio aplicable sobre los M/2 construidos totales).	1	120,00			120,00			
							120,00	2,10	252,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 09 CONTROL DE CALIDAD.....</b>									<b>315,66</b>

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Oficinas CEDER NAVIA-PORCÍA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 10 GESTION DE RESIDUOS</b>									
10.01	m3 CARGA DE ESCOMBROS S/CONTENEDOR Carga manual de escombros sobre contenedor o dumper, incluso humedecido, medido sobre el medio de evacuación.	1				40,00			
							40,00	4,65	186,00
10.02	ud ALQ. CONTENEDOR 8 m3. Servicio de entrega y recogida de contenedor de 8 m3. de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km.	5				5,00			
							5,00	60,78	303,90
<b>TOTAL CAPÍTULO 10 GESTION DE RESIDUOS.....</b>									<b>489,90</b>
<b>TOTAL.....</b>									<b>41.168,20</b>

## RESUMEN DE PRESUPUESTO

Oficinas CEDER NAVIA-PORCÍA

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	ACTUACIONES PREVIAS.....	1.764,08	4,29
2	ALBAÑILERÍA Y REVESTIMIENTOS.....	5.962,59	14,48
3	PINTURA Y SELLADOS.....	3.882,32	9,43
4	CARPINTERÍA, CERRAJERÍA Y VIDRIOS.....	22.612,40	54,93
5	INSTALACION ELECTRICA. ILUMINACIÓN. VOZ Y DATOS.....	5.174,06	12,57
6	SISTEMAS DE PROTECCIÓN.....	634,70	1,54
7	INSTALACION PROTECCION INCENDIOS.....	186,09	0,45
8	VARIOS.....	146,40	0,36
9	CONTROL DE CALIDAD.....	315,66	0,77
10	GESTION DE RESIDUOS.....	489,90	1,19
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>41.168,20</b>	
	13,00% Gastos generales.....	5.351,87	
	6,00% Beneficio industrial.....	2.470,09	
<b>SUMA DE G.G. y B.I.</b>		<b>7.821,96</b>	
	18,00% I.V.A.....	8.818,23	
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>		<b>57.808,39</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>57.808,39</b>	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS

, a 10 de junio de 2011.

La propiedad

La dirección facultativa

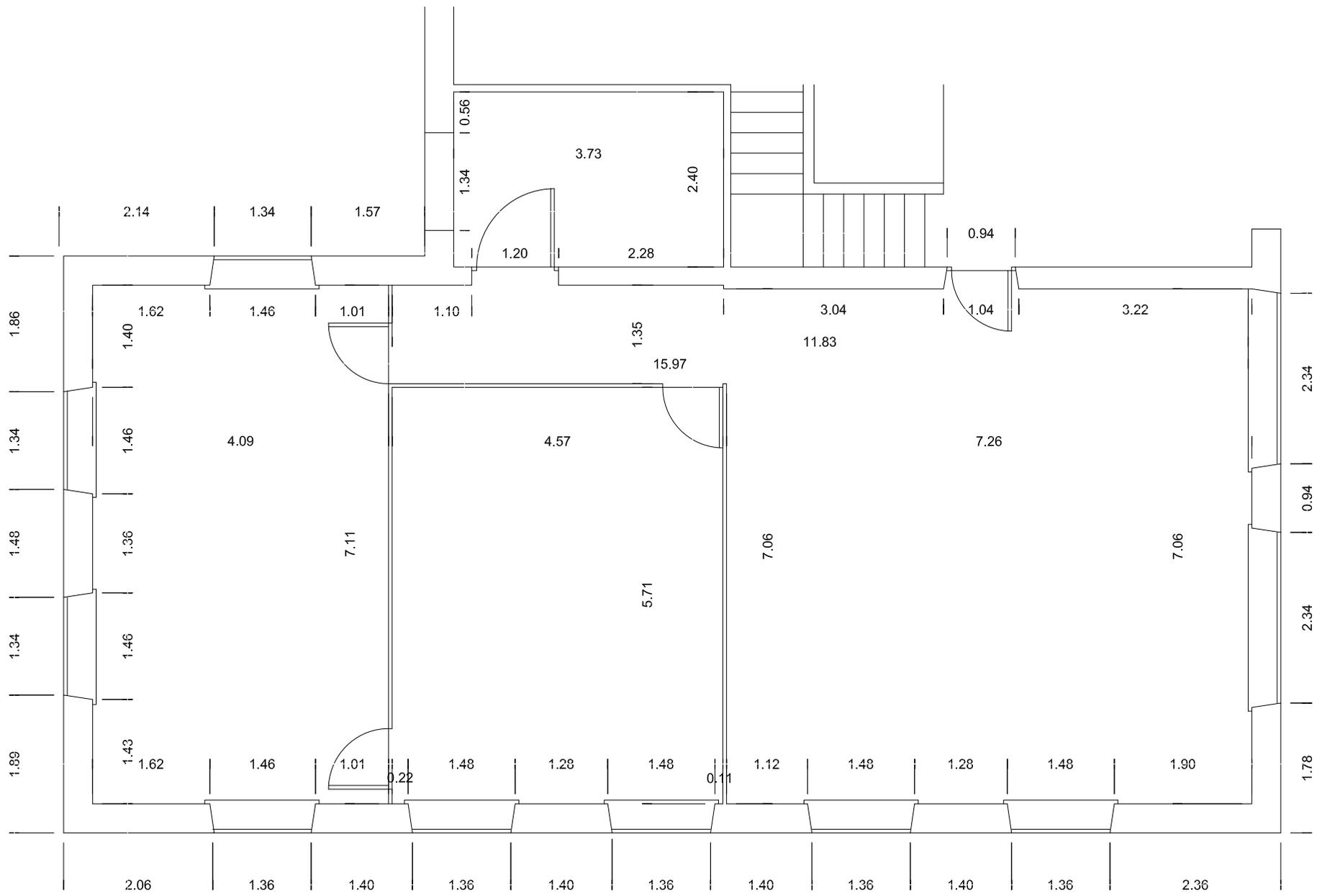


## **ANEXO IV: DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA.**



SUPERFICIE ÚTIL: 121.10m<sup>2</sup>

ESTADO ACTUAL **01** planta general  
usos y superficies [junio 2011] [e: 1/75]



ESTADO ACTUAL **02** planta general  
 cotas  
 [junio 2011]

[e: 1/75]





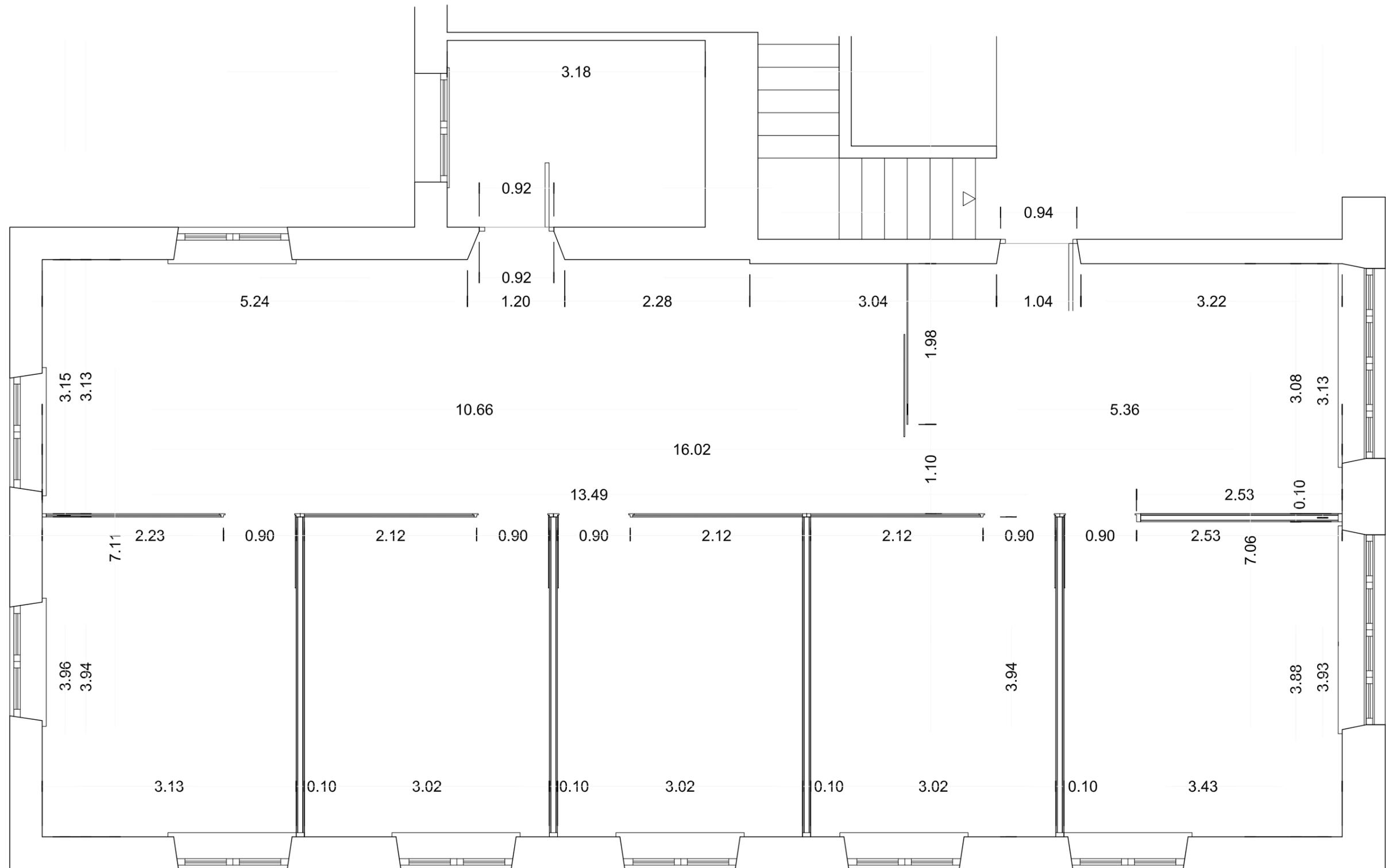
SUPERFICIE ÚTIL: 119.58m<sup>2</sup>

ESTADO REFORMADO

01

planta general  
usos y superficies  
[junio 2011]

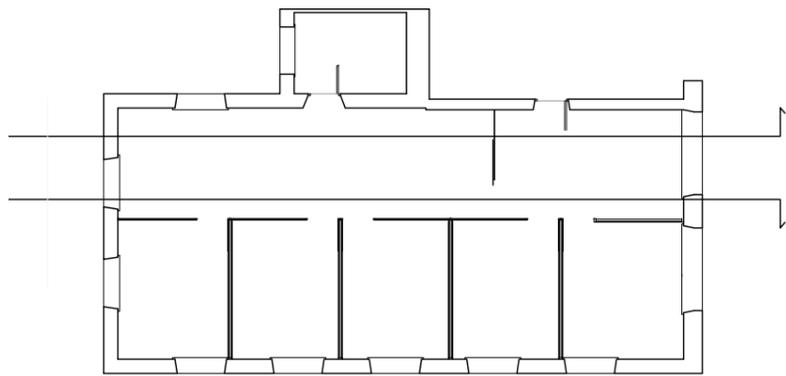
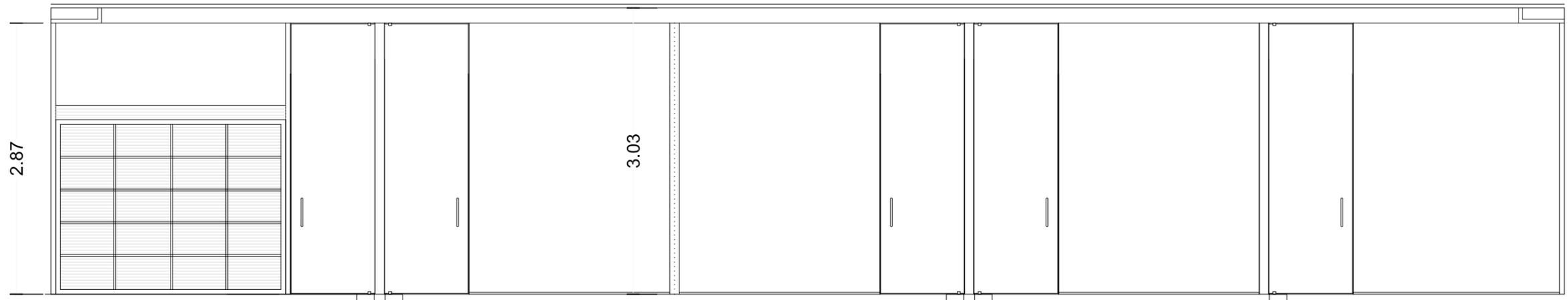
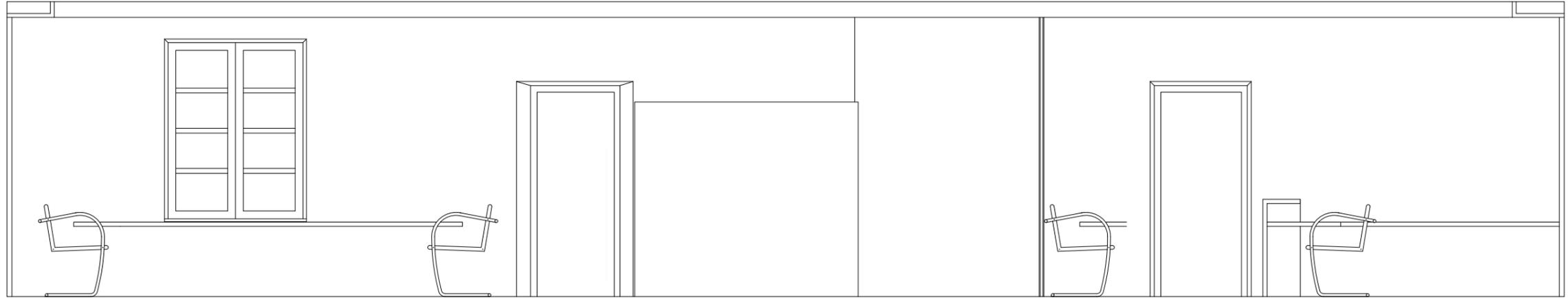
[e: 1/50]



ESTADO REFORMADO

**02** planta general  
cotas  
[junio 2011]

[e: 1/50]

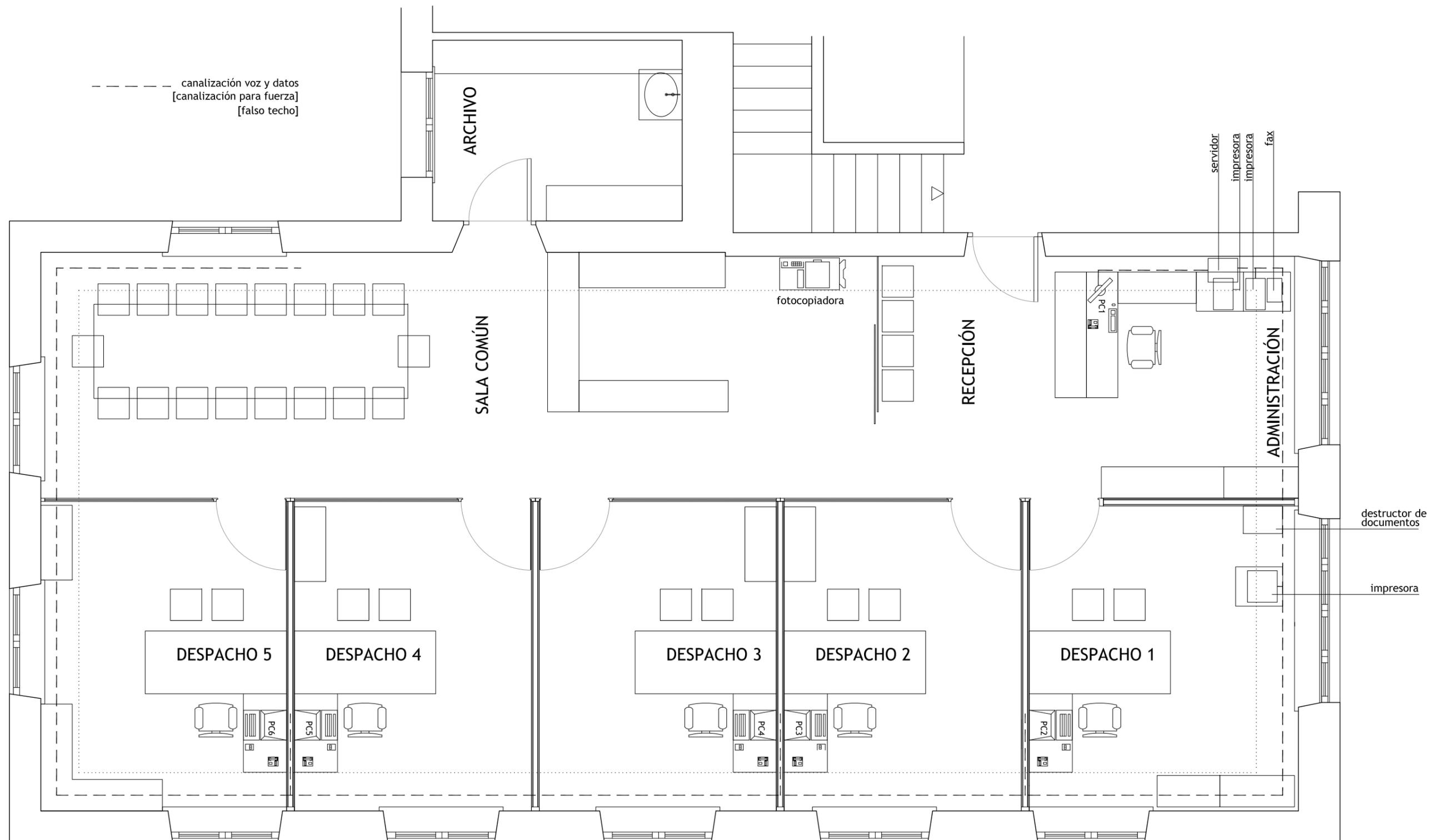


ESTADO REFORMADO

03

secciones longitudinales [e: 1/50]

[junio 2011]



ESTADO REFORMADO

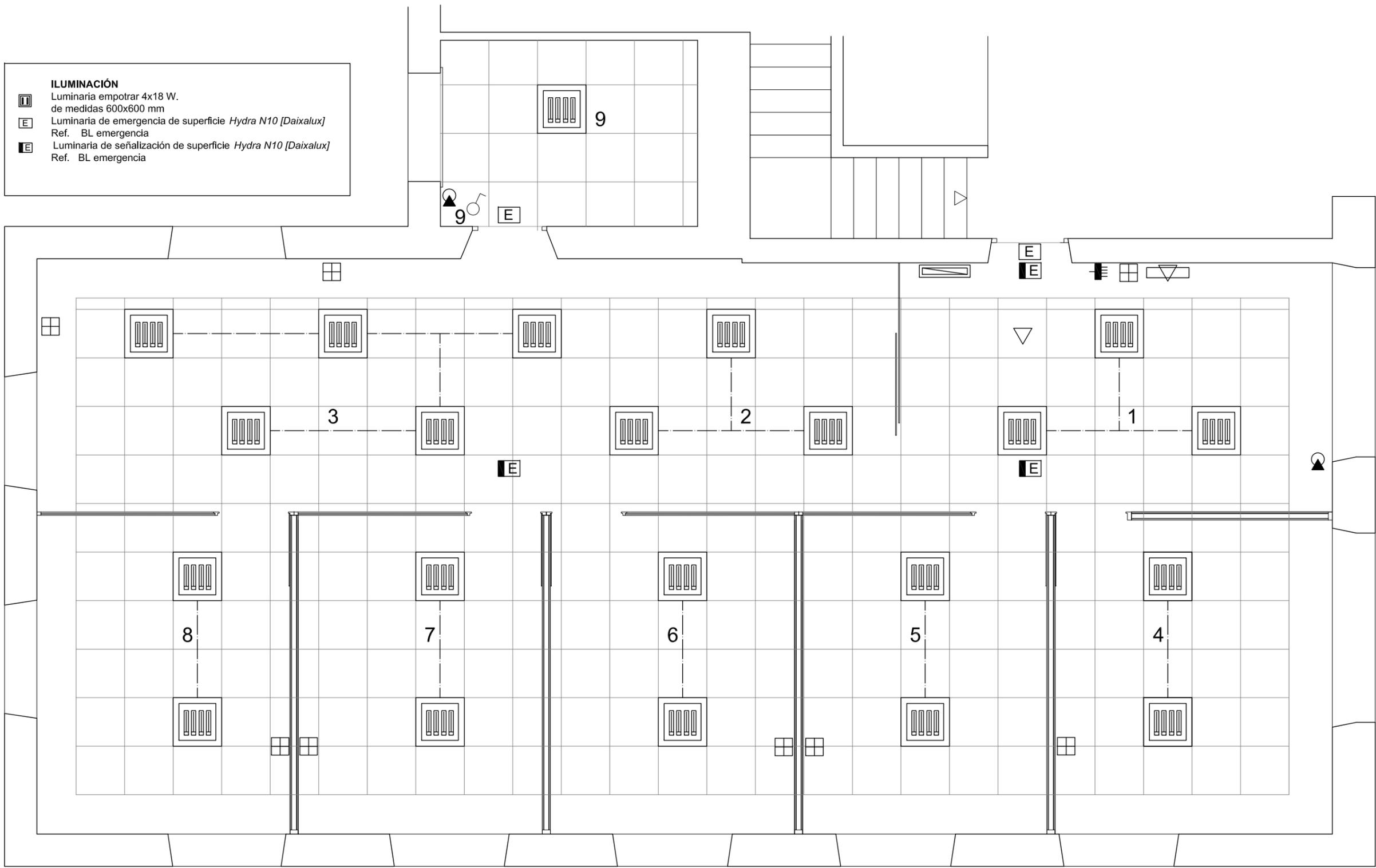
04

planta general  
mobiliario, equipos, voz y datos  
[junio 2011]

[e: 1/50]

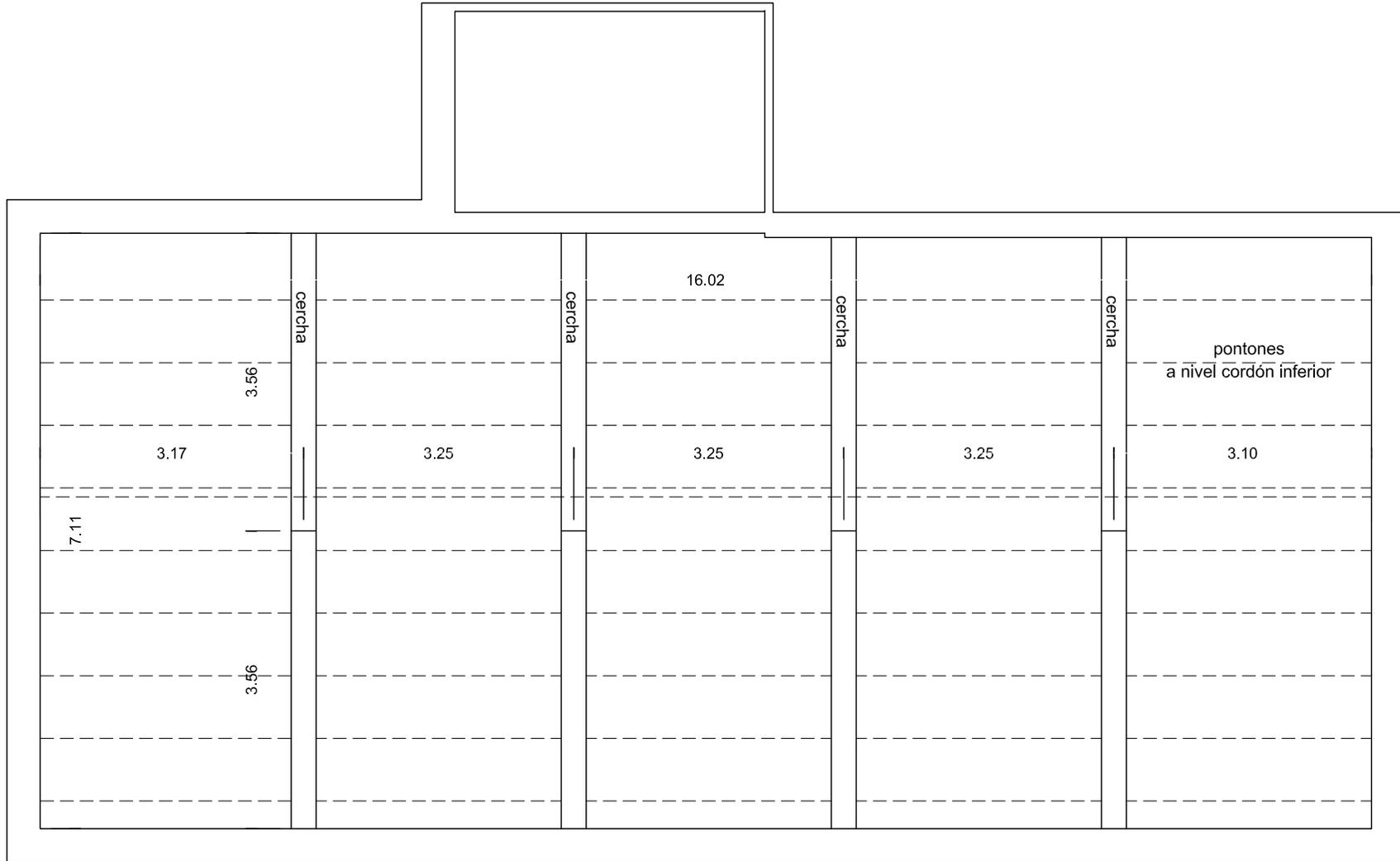
**ILUMINACIÓN**

-  Luminaria empotrar 4x18 W. de medidas 600x600 mm
-  Luminaria de emergencia de superficie Hydra N10 [Daialux] Ref. BL emergencia
-  Luminaria de señalización de superficie Hydra N10 [Daialux] Ref. BL emergencia



ELECTRICIDAD - COMUNICACIONES - INTRUSION - C.P.I	
 CAJA GENERAL DE PROTECCION	 TOMA DE CORRIENTW 16 A 2p +T
 CENTRALIZACION DE CONTADORES	 CAJA DE TOMA TELEFONO
 CUADRO GRAL. DE DISTRIBUCION	 CAJA DE TOMA 6 MECANISMOS CABLE ESTRUCTURADO
 CUADRO GRAL. DE INTERRUPTORES	 CENTRALITA CONTRA INTRUSION
 INTERRUPTOR UNIPOLAR	 DETECTOR CONTRA INTRUSION
 CENTRALITA DE INTERCOMUNICACION	 ALARMA OPTICO ACUSTICA CONTRA INTRUSION
 TOMA DE CORRIENTE 10 A 2p	 EXTINTOR 21A 113B

ESTADO REFORMADO **05** planta de techos [e: 1/50]  
 electricidad, iluminación  
 [junio 2011]



ESTADO ACTUAL/REFORMADO

06

esquema estructural  
cubierta  
[junio 2011]

[e: 1/75]

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
QUE REGIRAN LA CONTRATACIÓN POR CONTRATO MENOR DE LAS OBRAS DE  
ACONDICIONAMIENTO INTERIOR PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES  
DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA  
(Expediente C/003/2011)**

**1. Objeto del contrato.**

El contrato tendrá por objeto la ejecución de las “Obras de acondicionamiento interior para la modernización de las instalaciones del Grupo de Acción Local Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía”.

**2. Necesidades a satisfacer mediante el contrato.**

Mediante la ejecución del contrato a que se refiere este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se satisface la necesidad de realizar las obras de acondicionamiento interior del local ubicado en la segunda planta del Edificio de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Navia (C/ Antonio Fernández Vallina, nº 6 – 2ª planta) que sirven de sede del Grupo de Acción Local del CEDER Navia-Porcía, cuyas características técnicas, así como las condiciones en que han de realizarse las obras de acondicionamiento se encuentran detalladas en la Memoria Técnica redactada por la asistencia técnica en materia de arquitectura del CEDER Navia-Porcía.

**3. Presupuesto base de licitación.**

- a. El presupuesto base de licitación tiene un importe de 57.808,39 euros.
- b. De la cantidad anterior, corresponde en concepto de impuesto sobre el valor añadido 8.818,23 euros.

**4. Anualidades en que se distribuye.**

El pago de las cantidades correspondiente al presupuesto del contrato se abonará en una sola anualidad correspondiente al año 2011.

**5. Aplicación presupuestaria.**

El proyecto se financia con cargo al programa de ayudas para la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo rural del Principado de Asturias para el período 2007-2013 en la Comarca del Navia-Porcía. Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural con un máximo de cofinanciación del 70%, sufragándose el restante con cargo a fondos de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Gobierno del Principado de Asturias y del Ministerio de Medioambiente, Medio Rural y Marino.

**6. Régimen jurídico del contrato y documentos que tienen carácter contractual.**

El contrato tendrán la consideración de contrato privado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre).

El contrato se regirá por las siguientes normas:

- La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto.
- El Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la Ley 30/2007.
- Las instrucciones sobre el procedimiento de contratación de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía aprobadas por su Asamblea General de fecha 29 de diciembre de 2009.
- El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Memoria Técnica redactada por la asistencia técnica en materia de arquitectura del CEDER Navia-Porcía que tendrá la consideración de prescripciones técnicas particulares de obligado cumplimiento.
- La oferta del Contratista, bien entendido que ésta no podrá ir nunca en detrimento de los documentos anteriores. Por el contrario, se considerarán incluidos en el contrato aquellos extremos de la oferta que mejoren lo expuesto en el presente Pliego y la Memoria Técnica.
- El programa de trabajo aceptado por el órgano de contratación.
- El documento en que se formalice el contrato y sus anexos.
- Cualquier otro documento contractual o acuerdo que se produzca.

Dichos documentos tendrán aplicación preferente por el orden en que han relacionado, salvo que otra cosa se indique en los mismos. Igual preferencia se dará para resolver las dudas o contradicciones que pudiera haber entre ellos.

Supletoriamente, serán de aplicación las normas de naturaleza civil y mercantil, como corresponde al carácter de los contratantes, sujetos a derecho privado.

## **7. Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ SEMANAS a contar desde la fecha del acta de comprobación del replanteo

## **8. Carácter menor del contrato.**

La calificación como contrato menor tiene justificación al amparo de lo previsto en el artículo 122 de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 52 de las Instrucciones sobre el procedimiento de contratación de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (aprobadas por la Asamblea General del 29 de diciembre de 2009) por cuanto el presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido no supera los 50.000 euros.

Por tratarse de un contrato de obras con un presupuesto de licitación superior a los 30.000,00 euros que se financiará con cargo a una subvención pública, en cumplimiento del artículo 31.3 de

la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se solicitarán al menos 3 presupuestos y se justificará la elección cuando ésta no corresponda a la oferta económicamente más ventajosa.

Además, también se permitirá la presentación de ofertas por parte de cualquier empresario interesado.

#### **9. Clasificación exigible.**

No procede.

#### **10.- Garantías exigibles.**

- Provisional: No se exigirá.
- Definitiva: El licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar, en el plazo señalado en el punto 2 de la cláusula 20 de este pliego, la constitución de la garantía del 5% del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el IVA. Podrá constituirse en cualquiera de los medios establecidos en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Sector Público. De no cumplir este requisito por causas a él imputables, el CEDER Navia-Porcía no efectuará la adjudicación a su favor, siendo de aplicación lo dispuesto en punto 3 de la cláusula 20 de este pliego.
- Complementaria: No se exigirá.

#### **11. Presentación de ofertas.**

La documentación para las licitaciones se presentará en sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa.

Los sobres se presentarán en la Sede de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, ubicada en la segunda planta del Edificio de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Navia (C/ Antonio Fernández Vallina, nº 6 – 33710 Navia), en horario de 10:00 a 14:00 h., en el plazo indicado en la cláusula 13 del presente pliego.

De igual modo, las ofertas podrán ser presentadas por correo. En tal caso el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en mismo día.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días hábiles siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

La entrega de la documentación a una empresa de mensajería no equivale a la presentación en las oficinas de Correos, por lo que la misma deberá tener entrada en la Sede de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía en el plazo señalado. Del mismo modo, tampoco serán admitidas

aquellas proposiciones que fueran presentadas en oficinas de Registro distintas a la Sede de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.

## **12. Forma en que deben presentarse las ofertas.**

Las ofertas se presentarán, en el lugar y plazo señalado, en dos sobres cerrados, numerados respectivamente como “Sobre nº 1” y “Sobre nº 2”, que llevarán en el exterior la indicación de la licitación a la que concurren y la firma del licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa.

**A) EL SOBRE NÚMERO 1.** Contendrá la siguiente documentación que deberá reunir los requisitos de autenticidad previstos en las Leyes:

1. Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro, procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecido, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2. Documentos acreditativos de la representación. Cuando la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriben la proposición junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.
3. Documento de compromiso de constituir una Unión Temporal de Empresas. En los casos en que varios empresarios concurren agrupados en unión temporal aportarán además u documento, que podrá ser privado, en el que, para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometan a constituirlo. Este documento deberá ir firmado por el representante de cada una de las empresas y en él se expresará la persona a quien designan representante de la UTE ante el CEDER Navia-Porcía para todos los efectos relativos al contrato, así como la participación que a cada uno de ellos corresponda en la UTE.
4. Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (según modelo incluido en el anexo I), sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse antes de la adjudicación por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

Las empresas comunitarias, no españolas, podrán acreditar que no están incurso en prohibición de contratar mediante los certificados de clasificación o documentos similares que acrediten su inscripción en listas oficiales de empresarios autorizados mediante

certificación emitida por organismos que respondan a las normas europeas de certificación expedidas de conformidad con la legislación del Estado miembro en que esté establecido el empresario.

5. Acreditación de la solvencia financiera:

La solvencia financiera del empresario deberá acreditarse, a criterio del órgano de contratación, por alguno de los medios siguientes:

- a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b) Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros Oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

- Acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional del empresario deberá acreditarse, a criterio del órgano de contratación, aportando la siguiente documentación:

- a) Relación de las obras similares a la del objeto del contrato ejecutadas en el curso de los últimos tres años, de importe igual o superior a 30.000 euros, avaladas por certificados de buena ejecución e indicando el importe, las fechas, el lugar de ejecución y la descripción de las obras.

6. Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras. Las empresas extranjeras deberán presentar una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Cuando la acreditación de alguna de las circunstancias mencionadas se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o mediante un certificado comunitario de clasificación, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

B) EL SOBRE Nº2. Contendrá:

1. La oferta económica en la que se expresará el precio de ejecución del contrato debiendo figurar como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido. La oferta económica se presentará conforme al modelo que se incorpora como anexo I.

2. Una relación de precios unitarios, debidamente desglosados, que son los que regirán durante la ejecución del contrato. Si tales precios no son presentados, se entenderá que el ofertante aporta los mismos del presupuesto que figura en la Memoria Técnica, afectados en igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.
3. Los documentos relativos a los criterios de valoración, distintos del precio. En particular, deberán incluirse los siguientes:
  - a) Planificación de los trabajos lo más desarrollada posible, con indicación del plazo total propuesto para la ejecución de las obras.
  - b) Mejoras propuestas, en caso de haberlas.

### **13. Plazo de presentación de las ofertas y demás requisitos de las mismas.**

El órgano de contratación invitará al menos a tres empresas con capacidad y solvencia para ejecutar el contrato para que concurren a la licitación. También se publicará el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, permitiéndose la presentación de ofertas por parte de cualquier empresario interesado,

Las ofertas se presentarán dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente en que se realice la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante del CEDER Navia-Porcía.

Las ofertas de los interesados deberán ajustarse a lo revisto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y su presentación supondrá la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, así como de los contenidos de la Memoria Técnica que se configuran como prescripciones técnicas de obligado cumplimiento, sin salvedad o reserva alguna.

Las ofertas serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento en que deba procederse a su apertura.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de la admisibilidad de las mejoras admitidas.

Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

### **14. Criterios para la adjudicación del contrato.**

La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los siguientes criterios:

- Menor precio: 50 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la oferta más económica que no incurra en anomalía de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16. Al resto de licitadores se asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia

con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P=(pm \times mo)/ O$ , donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es el precio de la mejor oferta, y "O" es el precio de la oferta que se valora.

- Menor plazo de ejecución: 25 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la oferta que proponga una mayor reducción del plazo de ejecución, prorrateándose linealmente y redondeándose a números enteros el resto. Las ofertas de reducción de plazo que no se consideren debidamente justificadas por el órgano de contratación obtendrán 0 puntos.
- Variantes o mejoras: Hasta 25 puntos a criterio del órgano de contratación.

### 15. Variantes:

Los licitadores podrán presentar variantes o mejoras proponiendo soluciones alternativas que no modifiquen el objeto del contrato ni supongan un mayor precio de licitación.

Tendrán especial aceptación las mejoras o variantes que puedan suponer una o varias de las siguientes ventajas:

- Una planificación de los trabajos que posibilite la coexistencia de la ejecución de las obras con el funcionamiento normal de la oficina de gerencia del CEDER Navia-Porcía.
- Una mayor calidad de los materiales a emplear.
- Un menor coste de mantenimiento de las instalaciones
- Una ampliación del plazo de garantía.

La/s variante/s presentada/s deberán estar convenientemente descritas y vendrán definidas, cuando así proceda, mediante los correspondientes planos y presupuestos desglosados.

### 16. Criterios para la consideración de que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados.

Se considerará que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados, siempre que el precio ofertado sea inferior en un 25% a la media del total de los ofertados.

### 17. Confidencialidad.

Sin perjuicio de las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los candidatos y a los licitadores, éstos podrán designar como confidencial parte de la información facilitada por ellos al formular las ofertas, en especial con respecto a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las mismas. Los órganos de contratación no podrán divulgar esta información sin su consentimiento.

De igual modo, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años, desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor.

## **18. Revisión de Precios:**

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley en relación con la cláusula 7 no existe revisión de precios.

## **19. Apertura de la documentación y de las ofertas.**

La apertura de las proposiciones, que podrá realizarse en acto privado, deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

La calificación de los documentos y el examen y la valoración de las ofertas se realizará por el órgano de contratación, no siendo necesaria la constitución de la Mesa de contratación al amparo de lo establecido en el artículo 295.1 de la Ley de contratos del sector público y en el artículo 82 de las Instrucciones sobre el procedimiento de contratación de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.

La calificación de la documentación presentada en el sobre nº 1 se efectuará por el órgano de contratación. Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, se comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que estas circunstancias se hagan públicas a través de anuncios del órgano de contratación, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante el propio órgano de contratación. De lo actuado se dejará constancia en el expediente.

Realizadas estas actuaciones, el órgano de contratación procederá a la apertura de los sobres nº 2 y realizará la adjudicación a favor de la oferta económicamente más ventajosa mediante la valoración de las ofertas de conformidad con los criterios establecidos para la adjudicación o, en su caso, declarará desierta la licitación, conforme a lo dispuesto en la cláusula siguiente. A tal efecto, el órgano de contratación podrá pedir los informes técnicos que considere precisos o recurrir a la intervención de expertos o de un organismo técnico especializado.

## **20. Clasificación de las ofertas y adjudicación.**

1. El órgano de contratación clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales conforme a lo señalado en este pliego, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos.
2. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:
  - Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
  - Acreditación de haber constituido la garantía definitiva.
  - Cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato que le reclame el órgano de contratación.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Cuando los licitadores hayan concurrido en Unión Temporal de Empresas, la escritura de constitución deberá aportarse antes de la formalización del contrato. Igualmente, cuando se exija al adjudicatario que concierte algún tipo de seguro, antes de la formalización del contrato, deberá aportarse la póliza correspondiente.

3. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.
4. El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, mediante resolución motivada que concretará y fijará los términos definitivos del contrato. El órgano de contratación podrá declarar desierta la licitación cuando no exista ninguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en los pliegos y la Memoria Técnica que rigen el contrato.
5. La adjudicación del contrato se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía. La notificación deberá realizarse de acuerdo con el artículo 135 de la LSCP en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto. Será de aplicación a la motivación de la adjudicación la excepción de confidencialidad contenida en el artículo 137 de la LSCP.

## **21. Formalización del contrato.**

El contrato se formalizará en documento que se ajustará a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el punto 5 de la cláusula anterior.

## **22. Responsable del contrato, dirección de la obra y delegado de la obra.**

El órgano de contratación podrá designar una persona responsable del contrato conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de contratos del sector público.

El Director de obra que se designe por el órgano de contratación ejercerá las funciones de dirección, inspección, comprobación y vigilancia necesarias para la correcta ejecución de la obra contratada. El Director de las obras podrá estar auxiliado por el personal que el órgano de contratación designe.

El Delegado de obra del contratista deberá ser un técnico titulado, con experiencia acreditada en obras de similar naturaleza a las que son objeto de este contrato.

### **23. Comprobación del replanteo y programa de trabajos.**

En el plazo de quince días naturales como máximo, contados a partir de la fecha de formalización del contrato deberá realizarse el replanteo y extenderse el acta relativa al mismo.

El adjudicatario deberá presentar un programa de trabajos para que sea aprobado por el órgano de contratación. Dicho programa deberá presentarse en plazo no superior a quince días naturales desde la formalización del contrato y desarrollará el presentado con su proposición, que no podrá modificar ninguna de las condiciones contractuales.

A la vista del mismo, el órgano de contratación resolverá sobre su aplicación, incorporándose al contrato.

### **24. Plazos**

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento del plazo total fijado para la realización del contrato, así como de los plazos parciales que, en su caso, se hubieran establecido y que comenzarán a contar para el adjudicatario a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

### **25. Régimen de pagos.**

El pago se efectuará mediante certificaciones mensuales de los trabajos ejecutados, que serán realizadas conforme a las especificaciones recogidas en la Memoria Técnica, y que se abonarán una vez comprobado por el CEDER Navia-Porcía que la ejecución de los trabajos se ajusta a lo contratado.

Previamente a cualquier pago, la adjudicataria presentará al CEDER Navia-Porcía la factura debidamente conformada, en la que se incluirá una descripción detallada de los trabajos realizados.

El contratista podrá desarrollar los trabajos con mayor celeridad que la prevista para que las obras se ejecuten en el plazo o plazos contractuales, salvo que, a juicio de la Dirección de las obras, existiesen razones para estimarlo inconveniente.

### **26. Penalidades.**

Se impondrán penalidades al contratista cuando incurra en alguna de las causas previstas a continuación:

**a) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de ejecución establecidas en los pliegos dará lugar a la imposición al contratista de las siguientes penalidades:

- Como regla general, su cuantía será un 1% del importe de adjudicación del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10%,

respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

- Se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total deban abonarse al contratista, o sobre la garantía, conforme al artículo 196.8 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- El cumplimiento por el adjudicatario de las condiciones especiales de ejecución podrá verificarse por el órgano de contratación en cualquier momento durante la ejecución del contrato y, en todo caso, se comprobará al tiempo de la recepción de las obras.

**b) Por cumplimiento defectuoso.** Se impondrán penalidades por cumplimiento defectuoso en los siguientes términos:

- Si, al tiempo de la recepción, las obras no se encuentran en estado de ser recibidas por causas imputables al contratista.
- Como regla general, su cuantía será un 1% del presupuesto del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10%, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.
- En todo caso, la imposición de las penalidades no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la recepción de los defectos.

**c) Por incumplir criterios de adjudicación.** Se impondrán al contratista penalidades por incumplir los criterios de adjudicación en los siguientes términos.

- Si durante la ejecución del contrato o al tiempo de su recepción, se aprecia que, por causas imputables al contratista, se ha incumplido alguno o algunos de los compromisos asumidos en su oferta.
- Para considerar que el incumplimiento afecta a un criterio de adjudicación será preciso que al descontarse un 25 por 100 de la puntuación obtenida por el contratista en el criterio de adjudicación incumplido, resultara que su oferta no habría sido la mejor valorada.
- Como regla general, su cuantía será un 1% del presupuesto del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10%, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

**d) Por demora.** Cuando el contratista, por causas que le fueran imputables, hubiera incurrido en demora, tanto en relación con el plazo total como con los plazos parciales establecidos, se estará a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto a la imposición de estas penalidades.

## 27. Cesión y subcontratación

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato no podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero.

El contratista podrá subcontratar parcialmente la ejecución de la obras hasta un límite del 50 por 100 del importe de adjudicación. La subcontratación se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público (arts. 210 y 211) y de forma supletoria en la Ley 32/2008, de 18/ de Octubre, Reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

El Responsable del contrato o cualquier representante del órgano de contratación podrán acceder en cualquier momento al Libro de Subcontratación y a la documentación o título que acredite la posesión de la maquinaria utilizada por cada empresa.

## **28. Cumplimiento del contrato**

La recepción del contrato se regirá por lo establecido en el artículo 218 de la ley de Contratos del Sector Público y en los artículos 163 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Al tiempo de la recepción provisional se comprobará en particular el cumplimiento por el contratista de las siguientes obligaciones:

1. El despeje final de las obras, debiendo el contratista haber restituido a su situación inicial las zonas afectadas por las obras y no ocupadas por ellas.
2. El cumplimiento no defectuoso del contrato
3. El cumplimiento de los criterios de adjudicación
4. El cumplimiento de las condiciones de ejecución

De la comprobación de los anteriores extremos se levantará el correspondiente Acta, en los términos recogidos en la Memoria Técnica. Una vez esta realizada la recepción, comenzará el plazo de garantía.

## **29. Plazo de garantía.**

A partir de la fecha de la recepción del contrato comenzará el plazo de garantía, que será de un año salvo que en el adjudicatario haya incluido en su propuesta una mejora que suponga un plazo mayor, en cuyo caso será éste el que se establezca como plazo de garantía del contrato a los efectos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Durante el plazo de garantía se aplicará lo establecido en el artículo 167 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a las obligaciones del contratista, así como en lo relativo a la facultad del CEDER Navia-Porcía de, en caso de incumplimiento, ejecutar a costa de aquél los trabajos necesarios para la conservación de la obra.

Todos los gastos que se ocasionen por la conservación de las obras durante el período de garantía serán de cuenta del contratista no teniendo derecho a ninguna indemnización por este concepto. Se exceptúan los daños ocasionados en la obra por fuerza mayor.

No obstante, si la obra se arruina con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción debido a incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá éste de los daños y perjuicios durante un plazo de quince años a contar desde la recepción. Transcurrido este plazo sin que se haya manifestado ningún daño o perjuicio, quedará totalmente extinguida la responsabilidad del contratista.

### **30. Liquidación**

Transcurrido el plazo de garantía a que se refiere la cláusula anterior se procederá a la liquidación del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### **31. Resolución del contrato**

La resolución del contrato se regirá por lo establecido con carácter general en los artículos 205 a 208 de la Ley de Contratos del Sector Público y específicamente para el contrato de obras en los artículos 220 a 222 de dicha Ley, así como en los artículos 109 a 113 y 172 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En particular se considerará causa de resolución del contrato el supuesto de incumplimiento de la condición de ejecución establecidas en este pliego.

En todo caso en caso de resolución del contrato por causa imputable al contratista se estará a lo dispuesto en el artículo 208.4 de la Ley.

### **32. Prerrogativas del CEDER Navia-Porcía.**

Corresponden al CEDER Navia-Porcía las prerrogativas de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés general, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### **33. Jurisdicción**

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación de los contratos privados que se celebren por el CEDER Navia-Porcía.

#### **ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN UNA PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR (Expediente C-003-2011).**

D. .... D.N.I. nº ..... con domicilio en .....

C.P. ...., nº de teléfono ....., correo electrónico ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., con C.I.F. nº ..... Y domicilio en ....., C.P. .... y teléfono .....), declara bajo su responsabilidad:

1. Que la empresa a la que representa, su/s administrador/es y su/s representante/s, no se hallan incurso/s en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar con la Administración referidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En particular, no se concurre en causa alguna de incompatibilidad de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/85 de 22 de enero, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 12/95 de 11 de mayo de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado y en la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General.
2. Que la empresa a la que representa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndose a acreditar documentalmente esta circunstancia en el caso de resultar adjudicatario.
3. Que la empresa a la que representa, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, así como con las disposiciones vigentes en materia laboral.

En ....., a..... de.....de 2011

Firma y sello

Fdo.:.....

#### **ANEXO II: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Expediente C-003-2011)**

D. .... D.N.I. nº ..... con domicilio a efectos de notificaciones en .....

C.P. ...., nº de teléfono ....., nº de Fax ..... y correo electrónico ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., con C.I.F. nº ..... y domicilio a efectos de notificaciones en ....., C.P. ...., nº de teléfono ..... nº de Fax ..... y correo electrónico .....), toma parte en el procedimiento para la contratación de las "Obras de acondicionamiento interior para la modernización de las instalaciones del Grupo de Acción Local Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía" (expediente C-003-2011) y declara bajo su responsabilidad:

1. Que se compromete a la ejecución de la obra por el precio de ..... euros, más ..... euros correspondientes al ..... % de I.V.A., debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, al igual que el beneficio industrial del contratista.
2. Que se compromete al cumplimiento del contrato, incluyendo las mejoras relacionadas en la propuesta, en el plazo de ..... a contar desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo, lo que supone una reducción del plazo de ejecución de ..... semana/s.
3. Que conoce la Memoria Técnica, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad.



CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA  
C / ANTONIO FERNÁNDEZ VALLINA Nº 6  
33710 NAVIA - ASTURIAS

4. Que autoriza a la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía a que, si así lo estima conveniente, remita las notificaciones que procedan con respecto del presente contrato por medio de correo electrónico en la siguiente dirección: .....

En ....., a..... de.....de 2011

Firma y sello

Fdo.:.....

En Navia, a 10 de junio de 2011

Por el órgano de contratación

Fdo. José Antonio Barrientos González  
Presidente del CEDER Navia-Porcía.

**ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN UNA PROHIBICIÓN PARA  
CONTRATAR (Expediente C-003-2011).**

D. .... D.N.I. nº ..... con domicilio en  
.....C.P. ...., nº de  
teléfono ....., correo electrónico ....., en plena  
posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de  
....., con C.I.F. nº ..... Y domicilio en  
....., C.P. .... y  
teléfono ..... ), declara bajo su responsabilidad:

1. Que la empresa a la que representa, su/s administrador/es y su/s representante/s, no se hallan incursos en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar con la Administración referidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En particular, no se concurre en causa alguna de incompatibilidad de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/85 de 22 de enero, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 12/95 de 11 de mayo de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado y en la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General.
2. Que la empresa a la que representa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndose a acreditar documentalmente esta circunstancia en el caso de resultar adjudicatario.
3. Que la empresa a la que representa, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, así como con las disposiciones vigentes en materia laboral.

En ....., a..... de.....de 2011

Firma y sello

Fdo.:.....

**ANEXO II: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Expediente C-003-2011)**

D. .... D.N.I. nº ..... con domicilio a efectos de notificaciones en ..... C.P. ...., nº de teléfono ....., nº de Fax ..... y correo electrónico ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., con C.I.F. nº ..... y domicilio a efectos de notificaciones en ..... , C.P. ...., nº de teléfono ..... nº de Fax ..... y correo electrónico .....), toma parte en el procedimiento para la contratación de las "Obras de acondicionamiento interior para la modernización de las instalaciones del Grupo de Acción Local Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía" (expediente C-003-2011) y declara bajo su responsabilidad:

1. Que se compromete a la ejecución de la obra por el precio de ..... euros, más ..... euros correspondientes al ..... % de I.V.A., debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, al igual que el beneficio industrial del contratista.
2. Que se compromete al cumplimiento del contrato, incluyendo las mejoras relacionadas en la propuesta, en el plazo de ..... a contar desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo, lo que supone una reducción del plazo de ejecución de ..... semana/s.
3. Que conoce la Memoria Técnica, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad.
4. Que autoriza a la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía a que, si así lo estima conveniente, remita las notificaciones que procedan con respecto del presente contrato por medio de correo electrónico en la siguiente dirección: .....

En ....., a ..... de ..... de 2011

Firma y sello

Fdo.:.....

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

**“Obras de acondicionamiento interior para la modernización de las instalaciones del Grupo de Acción Local Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía”**

**Expediente C-003-2011**

PRIMERO: A la vista del expediente tramitado para la contratación de las obras que a continuación se detallan:

Entidad Adjudicadora	Organismo:	Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (CEDER Navia-Porcía)
	Número de expediente:	C-003-2011
Objeto del contrato	Tipo:	Menor de obras
	Descripción:	Obras de acondicionamiento interior para la modernización de las instalaciones del Grupo de Acción Local Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.
	División por lotes y número:	No
	Lugar de ejecución:	2ª planta del Edificio de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Navia, C/ Antonio Fernández Vallina nº 6 de Navia (Principado de Asturias).
	Plazo de ejecución o entrega:	10 semanas
Tramitación y procedimiento de adjudicación	Tramitación:	Ordinaria
	Procedimiento:	Contrato menor con solicitud de un mínimo de 3 ofertas
	Órgano de contratación:	Presidente del CEDER Navia-Porcía.
	Pliegos	Existe Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y una Memoria Técnica que tiene la consideración de prescripciones técnicas que han de regir el contrato
	Mesa de contratación	No
Presupuesto base de licitación:		57.808,39 euros

Criterios que han de servir de base para la adjudicación:	Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Otras informaciones:	<p>Las obras están financiadas con cargo al Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el período 2007-23013, cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias y el Ministerio de Medioambiente, Medio Rural y Marino.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">     </div> <p>Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Europa invierte en las</p>

**SEGUNDO:** Vista la resolución de fecha 15 de julio de 2011 del Presidente del CEDER Navia-Porcía, por el que se admiten las proposiciones presentadas y se aprueba su valoración y clasificación por orden decreciente atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, según se recoge a continuación:

Valoración de las proposiciones:

Criterio	Menor precio		
Titular de la propuesta:	Precio ofertado	Motivación	Puntuación:
CONSTRUCCIONES TRIO PRESNO, S.L.	52.347,28 €	Oferta más económica	50 puntos
CONSTRUCCIONES LUIS REDRUELLO, S.L.	54.811,13 €	Asignación proporcional, según establece el pliego que rige el contrato	47,75 puntos
NEMESIO BEDIA CONSTRUCCIONES, S.L.	57.106,29 €	Asignación proporcional, según establece el pliego que rige el contrato	45,83 puntos

Criterio	Menor plazo de ejecución		
Titular de la propuesta:	Reducción del plazo de ejecución	Motivación	Puntuación:
CONSTRUCCIONES TRIO PRESNO, S.L.	0 semanas	No se presenta reducción del plazo de ejecución	0 puntos

CONSTRUCCIONES LUIS REDRUELLO, S.L.	2 semanas	La reducción del plazo de ejecución no se justifica por parte del ofertante.	0 puntos
NEMESIO BEDIA CONSTRUCCIONES, S.L.	0 semanas	No se presenta reducción del plazo de ejecución	0 puntos

Titular de la propuesta:	Variante o mejora presentada	Motivación	Puntuación:
CONSTRUCCIONES TRIO PRESNO, S.L.	Ampliación del plazo de garantía a 18 meses	Valoración según informe-propuesta del órgano instructor.	5 puntos
CONSTRUCCIONES LUIS REDRUELLO, S.L.	Variación en las calidades de los materiales  Programación de los trabajos.	Según informe técnico de la asistencia técnica en arquitectura, la calidad de los materiales propuesta y la programación de los trabajos presentados no mejora las previstas en las prescripciones técnicas que rigen el contrato (memoria técnica)	0 puntos
NEMESIO BEDIA CONSTRUCCIONES, S.L.	No se presentan	-	0 puntos

Clasificación de las proposiciones:

Nº orden	Titular de la propuesta:	Puntuación por criterio		Puntuación total
1º	CONSTRUCCIONES TRIO PRESNO, S.L.	Menor precio	50 pts.	55 pts.
		Menor plazo de ejecución	0 pts.	
		Variantes o mejoras	5 pts.	
2º	CONSTRUCCIONES LUIS REDRUELLO, S.L.	Menor precio	47,75 pts.	47,75 pts.
		Menor plazo de ejecución	0 pts.	
		Variantes o mejoras	0 pts.	
3º	NEMESIO BEDIA CONSTRUCCIONES S.L.	Menor precio	45,83 puntos	45,83 pts.
		Menor plazo de ejecución	0 pts.	
		Variantes o mejoras	0 pts.	

**TERCERO:** Visto que Construcciones Trio Presno S.L. ha presentado en el plazo establecido al efecto la declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, así como la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus

obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva que establecen los pliegos que rigen el contrato.

A la vista de estas consideraciones y conforme a lo dispuesto en las "Instrucciones sobre el procedimiento de contratación del CEDER Navia-Porcía" y la Ley 30/2007, de 30 de octubre, en virtud de las facultades que me son atribuidas como Presidente de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía y sin perjuicio del deber de informar a la Junta Directiva, por la presente

#### RESUELVO:

**PRIMERO:** Adjudicar las **Obras de acondicionamiento interior para la modernización de las instalaciones del Grupo de Acción Local Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía** a la empresa **CONSTRUCCIONES TRIO PRESNO S.L.**, con CIF B/33445925 y domicilio en Polígono Industrial, C/ Lieira, parcelas 55-56, C.P.33794-Castropol, por importe de cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y siete euros y veintiocho céntimos (52.347,28 €), IVA incluido, por ser la oferta económicamente más ventajosa.

**SEGUNDO:** El contrato se ejecutará con sujeción a los requisitos y condiciones de los pliegos que ha de regir la adjudicación de este contrato y a la oferta formulada por el adjudicatario. El plazo de ejecución del contrato será, de acuerdo con lo previsto en el pliego que rige la presente contratación, de diez semanas a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo. El importe del contrato se hará efectivo de conformidad con lo dispuesto en la cláusula veinticinco del pliego de cláusulas administrativas particulares. El plazo de garantía de las obras será de 18 meses a contar desde la fecha de la recepción del contrato, de acuerdo con la mejora formulada por el adjudicatario en su proposición

**TERCERO:** Comunicar al adjudicatario que el contrato a formalizar en plazo máximo de quince hábiles a contar desde la notificación de la presente resolución, queda a su disposición en la sede del CEDER Navia-Porcía para que el representante de la empresa proceda a su firma.

**CUARTO:** Notificar la presente resolución a Construcciones Trio Presno S.L., a la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía y al resto de licitadores y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del CEDER Navia-Porcía.

En Navia, a 1 de Agosto de 2011



Fdo. D. José A. Barrientos González  
Presidente del CEDER Navia-Porcía.